



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 168

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Presidente: Don Juan Ignacio de Blas Guerrero

Sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura, para informar a la Comisión sobre:

- A) Aplicación y distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, que a continuación se enumeran:
04-01-048-722. 04-01-048-723. 04-01-033-481. 04-01-033-482. 04-02-035-761. 04-02-035-762.
04-02-035-763. 04-02-032-481. 04-02-032-482. 04-02-033-264. 04-02-035-602. 04-02-035-481.
04-02-035-482. 04-04-033-266. 04-04-033-762.
- B) Explicación de las Transferencias de Crédito Presupuestario correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, que afectan a esa Consejería, y
- C) Explicación sobre Incorporación de Crédito Presupuestario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco que afecta a esa Consejería.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las once horas diez minutos. | 5.140 | Se interrumpe la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las trece horas diez minutos. | 5.152 |
| El señor Presidente, señor de Blas Guerrero, abre la sesión. | 5.140 | En turno de Portavoces interviene el señor Prieto Prieto por el Grupo Popular. | 5.152 |
| El Secretario, señor Sánchez Iñigo, da lectura al primero y único punto del Orden del Día. | 5.140 | En turno de Portavoces interviene el señor Pedrero Alonso por el Grupo Socialista. | 5.153 |
| Intervención del Sr. Prieto Prieto para una cuestión de orden. | 5.141 | El señor Presidente abre un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión. | 5.153 |
| El señor Presidente recaba la información de los Grupos Parlamentarios. | 5.141 | Intervención del señor Marcos Oteruelo. | 5.154 |
| Los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular expresan su conformidad a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. | 5.141 | Intervención del señor Fuentes Hernández. | 5.154 |
| El señor Presidente acuerda suprimir la información sobre las partidas presupuestarias 48722 y 48723 del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco. | 5.141 | Intervención del señor Nieto Noya. | 5.155 |
| Intervención del señor Consejero de Educación y Cultura, señor Burgos González, manifestando que será el señor Secretario General de la Consejería quien facilite la información solicitada. | 5.141 | El señor Presidente abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio. | 5.155 |
| El señor Prieto Prieto expresa su asentimiento. Informe del Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura señor Estrada Rivero. | 5.141 | Intervención del señor Tomillo Guirao. | 5.155 |
| Intervención del señor Prieto Prieto para puntualizar la información. | 5.143 | Intervención del señor de Fernando Alonso. | 5.156 |
| El señor Secretario General continúa informando a la Comisión en el concepto requerido. | 5.143 | Intervención del señor Ares Martín. | 5.156 |
| Intervención del señor Prieto Prieto, solicitando mayor lentitud en el informe. | 5.143 | El señor Presidente hace una llamada de atención. | 5.156 |
| El señor Secretario General continúa informando a la Comisión. | 5.143 | El señor Ares continúa su intervención. | 5.156 |
| Nueva intervención del señor Prieto Prieto. | 5.144 | El señor Pedrero Alonso hace uso de la palabra. | 5.157 |
| Contestación del señor Secretario General. | 5.144 | Intervención del señor Prieto Prieto. Hace uso de la palabra. | 5.157 |
| Réplica del señor Prieto Prieto. | 5.147 | El señor Presidente concede la palabra al señor Secretario General. | 5.157 |
| El señor Presidente advierte que no se ha entrado en el debate. | 5.147 | Contestación del señor Secretario General a los Procuradores que han formulado preguntas. | 5.157 |
| Matización del señor Prieto Prieto. | 5.148 | El señor Presidente concede un nuevo turno para aclaraciones. | 5.162 |
| El señor Secretario General continúa con su informe a la Comisión. | 5.148 | Intervención del señor Prieto Prieto. | 5.163 |
| El señor Presidente concede un receso de diez minutos. | 5.152 | Intervención del señor Nieto Noya. | 5.163 |
| | | Intervención del señor Pedrero Alonso. | 5.164 |
| | | Intervención del señor Ares Martín. | 5.165 |
| | | Contestación del señor Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura. | 5.165 |
| | | El señor Presidente levanta la sesión. | 5.167 |
| | | Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos. | 5.167 |

(Se inició la sesión a las once horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Buenos días. Empieza la sesión. El señor Secretario va a dar lectura al primero y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura, para informar a la Comisión sobre:

A) Aplicación y distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, que a continuación se enumeran: 48722, 48723, 33481, 33482, 35761, 35762, 35763,

32481, 32482, 33264, 35602, 35481, 35482, 33261 y 33762.

B) Explicación de las Transferencias de Crédito Presupuestario correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, que afectan a esa Consejería, y

C) Explicación sobre incorporación de Crédito Presupuestario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco que afecta a esa Consejería».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Para una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Dígame.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Si no hay ningún inconveniente por parte del resto de los Grupos Parlamentarios, pediría que se quitaran las dos primeras preguntas, porque tenemos información cumplida por escrito. Después de haberse pedido el Orden del Día, se contestó a una petición de nuestro Portavoz; así que nosotros consideramos que es innecesaria.

En segundo lugar, decir que... o pedir la sustitución en el Grupo nuestro de D. Juan Carlos Elorza Guinea, por D. Carlos Letona Barredo, y, en tercer lugar, uniéndome con la primera pregunta, que, dada la complejidad que el señor Consejero sabe y ha podido ver de algunos extremos de la información, nos gustaría que esta información, que nos va a dar él oralmente, pudiéramos tenerla por escrito. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. ¿Qué opinan los Grupos?

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Por el Grupo Socialista no hay ningún inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿El Grupo Mixto? Muy bien. Entonces suprimimos la A) y la B), y nos quedamos con el apartado C). Señor Prieto, suprimimos...

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: La pregunta en relación del 04.01.048.722 y 04.01.048.723, de las que ha habido cumplida información por escrito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ah, bien, bien, bien. Entonces, dígame las que vamos a suprimir, las 722...

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: 722 y 723, las dos primeras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Las dos primeras. ¿Los Grupos están de acuerdo? ¿El Grupo Mixto está de acuerdo? Muy bien; pues el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Señor Presidente, Señorías. Dada la evidente precariedad del estado de mi voz como consecuencia de un proceso gripal que estoy sufriendo, y el carácter de las materias sobre las que se me pide que informe, mejor conocidas por quien lleva directamente en la Consejería el control del gasto presupuestario, ruego a Sus Señorías que sea el señor Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura, D. César Estrada, quien proceda a efectuar la explicación pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, señor Consejero. No hay nada que decir. Señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Que «Si impossibilitate nemo tenetur»; es decir, si realmente y parece que es verdad que tiene un proceso gripal y no puede hablar, que hable «in voce» o «in voce», que también es un procedimiento para hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien; muchas gracias, señor Consejero. Señor Secretario General, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Respecto de la información que se nos pide a la Consejería de Educación y Cultura en esta comparecencia, la información que podemos dar es una información de ejecución presupuestaria, una cumplida información, digamos perceptora-perceptor. Entendemos que cuando se nos pide aplicación y distribución se quiere decir eso, salvo en algunos conceptos en los que sea bastante difícil, porque se trate de campañas y sea muy complicado llegar al perceptor último. Como las dos primeras las han eliminado, pasamos directamente a las aplicaciones presupuestarias 04.01.033.481 y 482. Las unimos porque se trata del mismo Programa y de finalidades similares. La primera de ellas tenía una consignación presupuestaria de 6.500.000 en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el ochenta y cinco, de la cual se hizo efectiva, se comprometió, la cantidad de 811.250 pesetas, para un trabajo de investigación de D. Luis García Ballester y D. Avelino Domínguez García, sobre el manuscrito «Historia Naturalis», obra de Johannis Aefidius Zamorensis, según convenio firmado con la Consejería de Educación y Cultura el día veintisiete de Noviembre del año ochenta y cuatro, y que compromería fondos de ejercicios futuros. El resto de la partida presupuestaria, es decir 5.688.750, fueron transferidas a otra partida presupuestaria, también de este mismo Programa, resultando un remanente al final del ejercicio de 0 pesetas.

En cuanto a la partida presupuestaria 04.01.033.482, el presupuesto inicial, la asignación que estas Cortes aprobaron fue de 39.000.000 de pesetas, que fue aumentada en 7.188.750 pesetas, según una transferencia de crédito 145-T, que veremos en el punto B) o en la letra B) de esta comparecencia; resultando un total de 46.188.750 pesetas, de los que 42.600.000 se distribuyeron en función de dos Ordenes de convocatoria de subvenciones: De una parte, la Orden de siete de Mayo de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocó concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades y Asociaciones educativo-culturales, y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha veintitrés de Mayo del ochenta y cinco; y de otra parte, por la Orden de veinticinco de Abril

de mil novecientos ochenta y cinco, por la que se convocó concurso público para la concesión de subvención a Asociaciones y Centros Sociales de Castilla y León, domiciliados fuera del territorio de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha nueve de Mayo del ochenta y cinco. La distribución de esta partida en función de las dos órdenes es como sigue: Casa Regional de Castilla y León en Zaragoza, 950.000 pesetas. Casa de León en Gijón, 317.000 pesetas. Casa de León en Barcelona, 115.000 pesetas. Casa de Valladolid en Barcelona, 58.000 pesetas. Casa de Soria en Barcelona, 981.000 pesetas. Concejo Comunal de Barcelona, 1.015.000 pesetas. Centro de Castilla y León en Lérida, 548.000 pesetas. Centro Castellano-Leonés de Tarragona, 808.000. Círculo de Castilla y León, Casa Regional Barcelona, 115.000 pesetas. Centro Hogar Castellano-Leonés en Barcelona, 923.000 pesetas. Mesa de Burgos, de Madrid 345.000. Casa de León de Madrid, 462.000. Casa de Valladolid en Madrid, 981.000. Federación de Casas Regionales de Madrid, 500.000. Casa de Zamora en Madrid, 738.000. Casa de Soria en Madrid, 519.000. Centro Segoviano en Madrid, 404.000. Casa de Palencia en Madrid, 894.000. Hogar de Avila en Madrid, 922.000. Casa Regional de Castilla y León en Murcia, 404.000. Centro de León y Castilla de Astraburua, 923.000. Casa Palentina de Baracaldo, 230.000. Círculo Burgalés de Castilla y León en Baracaldo, 230.000. Centro Cultural Segoviano de Baracaldo, 115.000. Centro Zamorano de Santurce, 346.000. Sociedad Recreativa Burgalesa en Portugalete, 346.000. Círculo Vallisoletano en Baracaldo, 346.000. Centro Palentino de Bilbao, 460.000. Casa de Palencia en Vitoria, 173.000. Centro Soriano «Numancia» en Bilbao, 325.000. Centro Buralés en Eibar, 58.000. Centro de Castilla y León «San Fernando» en Llodio, 519.000. Comunidad de Castilla y León de Baracaldo, 946.000. Centro Salmantino de Baracaldo, 250.000. Centro Zamorano de Baracaldo, 404.000. Centro Palentino en Durango, 260.000. Centro Buralés de San Sebastián, 170.000. Casa de Castilla en Elche, 115.000. Casa de Castilla y León en Alicante, 865.000 y Hogar Castellano-Leonés de Valencia, 920.000. Esto es lo que hace referencia a la distribución en función de la Orden del veinticinco de Abril.

Respecto de la orden anterior, la distribución fue la siguiente: Asociación Colegio Rural de Gradefes, 60.000, perdón, 600.000. Escuela de Trabajo Social de Valladolid, 1.500.000. Asociación Cultural «España Nostra», 350.000. Unión General de Trabajadores, 1.000.000. Asociación de Antiguos Alumnos de «Sierra Pambley», 150.000. Universidad Popular Rey Alfonso VIII, 7.000.000 y Federación Regional de Comisiones Obreras, 500.000. Además de atender a las fundaciones Claudio Sánchez Albornoz, 1.000.000 de pesetas. Centro Nacional del Vidrio, 2.500.000 y Patronato del Colegio Universitario de Soria, 8.000.000. Es decir, con el listado que les he dado hay un total de 42.600.000; quedando un remanente en este concepto, en esta aplicación presupuestaria, de 3.588.750 pesetas al final del ejercicio.

Siguiendo el orden, las siguientes partidas, que son del Programa 35 —las tres—, vamos a englobarlas porque las órdenes de convocatoria de subvenciones no se hacen sólo en función de un concepto, sino de conceptos similares. 761, 762 y 763, son Transferencias de Capital a Entidades Locales, y por lo tanto las hemos unido. En cualquier caso, sí parece conveniente aclarar una serie de extremos sobre estas tres partidas presupuestarias. En primer lugar, los fondos que se destinan, los fondos que aprueban estas Cortes se rigen en su distribución por el Decreto 118/84 de veinticinco de Octubre, y Decreto también 16/85 de veintiuno de Febrero, por el que se regulan las subvenciones a Entidades Locales, en el primero de los casos; y en el segundo, las subvenciones correspondientes a las materias que son competencia de la Consejería de Educación y Cultura. En función de estos dos Decretos, o en virtud de estos dos Decretos, se dicta una Orden por el Consejero de Educación y Cultura, con fecha dieciocho de Abril del ochenta y cinco, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha siete de Mayo y, a partir de ahí, se inicia el proceso de recopilación de la documentación que envían tanto Diputaciones como Ayuntamientos, a efectos de la posterior Resolución de la convocatoria. Esta Orden se resuelve mediante un acuerdo de Junta, de fecha treinta y uno de Julio, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el veintinueve de Agosto, y por otro acuerdo de la misma Junta, de veinticuatro de octubre del ochenta y cinco, que se publica igualmente en el Boletín Oficial de Castilla y León de siete de Noviembre. En consecuencia, yo no sé si es oportuno leer el listado que aparece en el Boletín Oficial de Castilla y León; pero, si quieren, yo lo puedo leer; quizá sea bastante largo y laborioso. En todo caso, como les decía, hay más... esta partida se incrementa a lo largo del ejercicio, es decir, no solamente se convoca lo que aprueban estas Cortes, sino que al tratarse de partidas que se financian a través del Fondo de Compensación Interterritorial, y al haber existido remanentes en el ejercicio anterior, que según la Ley del Fondo se incorporan automáticamente, pasaron a engrosar esta partida presupuestaria, mejor dicho, no sé cual de ellas, pero en todo caso en conjunto las tres, 347.510.000 pesetas, en lo que hace a la partida 763, que tenía una dotación de cero pesetas.

Y en cuanto a la partida 761, también hay una incorporación del ejercicio anterior, mejor dicho una transferencia que veremos luego en los puntos B) y C), de 18.000.000 —aquí tengo la cifra exacta—, son 18.227.000 pesetas, que también se incorporan a la partida 761. Quiere decir esto que, por la Orden de convocatoria que hemos visto y los acuerdos de la Junta, se distribuye toda la cuantía que estaba en la 761, que eran 135.000.000 más los 18.000.000 que se incorporan.

En el 762 había 300.000.000 que se distribuyen. No hay incorporaciones ni modificaciones; ni a la baja ni a la alza. Y en el 763, que tenía cero inicialmente, se distribuyen también los 347.510.000 pesetas. Queda un remanente, al final del ejercicio, en estas tres partidas,

en el 761, queda un remanente de 2.833.000 pesetas; en el 762, sobre 300.000.000 hay un remanente de 5.766.725 pesetas; y en el 763, sobre una cifra de 347.510.000 hay un remanente de 2.567 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Perdón, señor Secretario General. Señor Prieto, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No tengo ningún inconveniente, si los demás Grupos piensan lo mismo, en que no se lea el listado del 761 y 762, puesto que lo hemos leído —aunque no lo hemos quitado porque veíamos alguna cosa que nos interesaría la aclaración oral—, pero sí nos interesaría el detalle del 763.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Señor Secretario General, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): El concepto 763, como decía, no aparece reflejado en la Ley de Presupuestos. Se incorpora en los 347.000.000 de pesetas, y de esta cantidad, 103.251.338 pesetas, se distribuyen en función de la Orden que he citado en el mes de Abril, y aparecen reflejados en el acuerdo del veinticuatro de Octubre del ochenta y cinco, publicado en el Boletín en Noviembre del ochenta y cinco; es decir, que el acuerdo de la Junta de Noviembre son 103.248.964 pesetas, que corresponden a 103.000.000 de esta cuantía, de la aplicación 763. El resto, 244.258.662 pesetas se distribuyeron... es decir, esto es una incorporación del Presupuesto del ochenta y cuatro, y ya estaban distribuidos; pero, en técnica presupuestaria, al tratarse de F.C.I., de Fondo de Compensación Interterritorial, debemos incorporarlo al Presupuesto, para luego poder sacarlo del Presupuesto el año siguiente. Esta distribución estaba hecha en función de acuerdos de la Junta de Castilla y León, de Diciembre del ochenta y cuatro, de Enero y de Febrero del ochenta y cinco. Yo les puedo leer estos listados, que son como siguen. Aplicación 04.02.035.763, incorporación del ochenta y cuatro, y distribuido ya y comprometido al momento de la incorporación. (Vamos por provincias y Ayuntamientos, aunque en alguno de los casos, quizá hay alguno en el que la subvención va vía Diputación Provincial y para una obra concreta de un Ayuntamiento, pero con financiación a tres partes): Provincia de Burgos. Ayuntamiento de Villarcayo: 3.622.812 pesetas. Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón: 1.000.000. Ayuntamiento de Belorado: 1.857.650. Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra: 3.333.333. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo: 1.187.760. Ayuntamiento de Huerta del Rey: 3.000.000, perdón, 4.269.442. Ayuntamiento de Medina de Pomar: 3.333.333. Ayuntamiento de Miranda de Ebro: 1.500.000. Ayuntamiento de Aranda de Duero: 1.989.733. Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra: 333.333. Ayuntamiento de Olmedillo de Roa:

1.500.000. Ayuntamiento de Pradoluengo: 1.158.740. Ayuntamiento de Salas de los Infantes: 733.333. Ayuntamiento de Sedano: 1.600.000. Ayuntamiento de Torduelles: 517.883. Ayuntamiento de Villalvilla de Burgos: 1.000.000. Castrillo del Val: 333.333. Gumiel de Hizán: 666.666. Briviesca: 500.000. Santo Domingo de Silos: 1.166.666. Itero del Castillo: 1.166.666. Villadiego...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Perdón, señor Secretario General. Señor Prieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Yo, al inicio, dije una cosa: pedí el que, de alguna manera, sobre todo la información que nosotros recabábamos, que era nueva, que se nos diera por escrito, y, si no, que haya una gran lentitud, porque si no no podemos tomar nota. Yo me he perdido ya hace tiempo; pero, en fin, hay otras personas que están tomando nota, y creo que se empiezan a perder ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí. Puedo ir más despacio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Puede ir más despacio. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Para que tomen nota si es preciso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bien, continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Estábamos en el Ayuntamiento de Villadiego. 1.000.000 de pesetas. Ayuntamiento de Lerma: 500.000. Ayuntamiento de Villahoz: 1.265.000. Y con esto hemos terminado la provincia de Burgos.

Provincia de León. Benavides de Orbigo: 2.049.325. Llamas de la Rivera: 436.033. Villagatón: 929.666. Castilfalé: 968.000. Santa María de la Isla: 885.428. Santa María del Páramo: 510.595. Soto de la Vega: 1.115.305. Urdiales del Páramo: 4.133.333. Villaquejida: 2.662.311. Cabrereros del Río: 1.554.108. Cubillas de Rueda: 799.516. Fresno de la Vega: 1.638.382. Gordoncillo: 1.626.081. Pajares de los Oteros: 1.768.666. San Andrés del Rabanedo: 5.490.000. Villaornate: 860.039. Valderas: 869.039. Villaquilambre: 1.050.552. Cacabelos: 5.000.000. Camponaraya: 1.015.144. Noceda del Bierzo: 2.724.341. Villadeca-

nes: 7.100.000. El Burgo Ranero: 336.666. Sahagún: 3.693.249. Villamoratiel: 1.905.294. Perdón, esta última ha sido cambiada, es decir, Villamoratiel es 1.361.110 y Ayuntamiento de León es 1.905.294. Villablino: 6.802.720. Santa Elena de Jamuz: 2.824.163 y Páramo del Sil: 2.666.666. Y con esto hemos terminado la provincia de León.

Podemos pasar a la provincia de Salamanca, según el listado, aunque esto es bastante laborioso y arduo... Quizá una fotocopia les vendrá mejor.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Es lo que he pedido desde el primer momento.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Les puede pasar una fotocopia; no hay ningún inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien; pues continúe entonces con otro punto de...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): No obstante, sí creo que es conveniente aclarar que la distribución de esta partida presupuestaria también se hizo en función de un Decreto del año ochenta y cuatro, que ya no está en vigor, evidentemente; era el Decreto 112/84, por el que se regulaba la distribución de fondos para infraestructura deportiva, que con el Decreto 118 queda sin efecto. Es posterior el Decreto 118, es del año ochenta y cinco, pero toda esta distribución se hace en virtud del Decreto anterior, que era el que estaba en vigor, y de una Orden de convocatoria de la Consejería, del mes de Octubre del ochenta y cuatro.

Las siguientes partidas presupuestarias que vamos a unir también son del Programa 32, la 481 y la 482. Los fondos que se destinan a estas partidas no sufren ninguna modificación a lo largo del ejercicio presupuestario, y su aplicación y distribución se realiza en virtud de la Orden del veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocó concurso público para la concesión de subvenciones a jóvenes y asociaciones juveniles para la realización de actividades. Estaba publicada esta Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León número 41, de veintiocho de Mayo del ochenta y cinco.

En cuanto a la primera partida, concepto 481, Transferencias Corrientes a Personas, la distribución que se hizo fue la siguiente, de los cinco millones: Grupo de Jóvenes «La Flecha»: 75.000 pesetas. Grupo de Jóvenes de «Huerta del Rey»: 40.000 pesetas. Grupo «Emigrantes Retornados»: 75.000 pesetas. Colectivo de Jóvenes de Hospital de Orbigo: 40.000 pesetas. José Luis Antolín Villalonga: 40.000 pesetas. Grupo «M y M», Sociedad de la Alegría: 40.000 pesetas. Federación de Jóvenes «Venancio Fernández Felipe»: 500.000

pesetas. Colectivo de Jóvenes de Villablino: 400.000 pesetas. Colectivo de Jóvenes del Barrio de San Lorenzo de Soria: 150.000 pesetas. Colectivo de Jóvenes de Aldealcorvo: 80.000 pesetas. José Miguel Herrero Gil: 30.000. Teatro del Hilo: 150.000. Luis María González Renedo: 106.960. Federico Tomás Ruiz y Andrés: 175.000. Emilio Jorge Ruiz González: 75.000. Javier Hernández Martín: 300.000. Rafael Valdivielso Ortega: 50.000. Charo Sancho Madaleno: 50.000. Tomás Madrazo Martínez: 100.000. Agapito Martínez Páramo: 50.000. Teresa Rayado: 100.000... —lo leo porque es muy corto—, Marta María Morales Astorga: 75.000. Víctor Juan Ventosa: 120.000. Víctor Andrés Merino: 250.000. Alfonso González: 125.000. Cevico Navero. Fidel Rodríguez de Fiox: 100.000. José Ángel Martín Miguel: 125.000. Carlos García «Cristo Prieto»: 70.000. Maribel Rojo: 63.000. Agustín Ramos: 150.000. Isabel Vicente Baz: 300.000. Antonia Vicente Baz: 75.000. Francisco José Matos Matos: 150.000. Manuel Ángel Pérez Aparicio: 150.000. D. Francisco García García: 125.000. Manuel Cale García: 125.000. Federico de Miguel y Trinidad Fe por 370.000. Las primeras que he leído se corresponden con colectivos de jóvenes para actividades, y los últimos son actividades a título individual, aunque se realicen dentro de colectivos, por eso les leo el nombre del principal del grupo, es decir, del firmante de la solicitud de subvención para la actividad concreta que sea, o para el estudio, investigación, o lo que fuere.

En cuanto a la segunda partida, el Concepto 482 son las subvenciones a las Asociaciones Juveniles de Castilla y León. El listado del año ochenta y cinco, en lo que se refiere al menos a las asociaciones de ámbito regional, creo que en esta Comisión, o al menos en la de Presupuestos, se ha leído más de una vez. No obstante, voy a intentar resumirlo y leerlo lo más brevemente posible. Jóvenes Reformistas de Castilla y León, sede en Valladolid. Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Parece que ya tienen ese listado. ¿Lo tienen? Ah, no lo tienen... ah, bueno... ¿Quieren escucharlo, no?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No, no, que puede ir en fotocopia. Si nos da la fotocopia.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Bueno, lo que ocurre es que esto está muy garabateado. Se lo podemos dar otro día, no hoy, y con un listado limpio.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: De acuerdo. Si nosotros lo que queremos es...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Pues de acuerdo. Entonces, puede pasar a otra pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Bueno, en las regionales no es muy largo; en las locales pues quizá sí. Quizá es el doble que en las otras.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Las regionales, a este Procurador, por lo menos, le gustaría oír las.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Las regionales yo se las puedo leer lo más rápidamente que pueda. Ocorre que como este tipo de subvención se da en dos plazos, es decir, no se distribuye inmediatamente, pues yo el listado que tengo es un listado por documento de pago, de manera que aparecen repetidas las asociaciones, sobre todo las regionales. Yo voy a intentar hacer un ejercicio mental rápido, e ir sumando sobre la marcha las que se han hecho en dos pagos.

Como decía, Jóvenes Reformistas de Castilla y León: 820.000 pesetas. Juventudes Socialistas... es la suma de dos partes, que les leo: 3.920.000 pesetas de un lado, y 1.600.000 de otro. Los dos pagos los suman y les da el importe total de la subvención. Movimiento Junior de Acción Católica de Castilla y León, Salamanca, sede en Salamanca, tiene de una parte, 935.000 pesetas, y de otra 340.000. Jóvenes de Acción Católica, Avila, tienen de una parte, 610.000 pesetas, y de la otra, 225.000. Scouts de Castilla y León, Movimiento Social Católico, sede Valladolid, tienen de una parte, 1.935.000 pesetas, y de la otra, 725.000. Juventudes Comunistas de Castilla y León tienen de un lado, 980.000 pesetas, y de otro 340.000. Scouts de España, Exploradores de Castilla y León tienen, de una parte 1.140.000 pesetas, y de otra, 400.000. INICE, de Salamanca, tiene de una parte 770.000 pesetas, y de otra, 280.000. Nuevas Generaciones de Castilla y León tiene de una parte 2.845.000 pesetas, y de otra, 1.100.000. Departamento Regional de la Juventud de U.G.T. tiene, por un lado, 920.000 pesetas, y por otro, 340.000. Juventud Obrera Cristiana de España en Castilla y León tiene de un lado, 1.210.000 pesetas, y de otro, 300.000. Organización Juvenil Española, OJE, tiene de un lado 1.185.000 pesetas, y de otro, 100.000. Cruz Roja de la Juventud tiene de una parte, 870.000 pesetas, y de otra 320.000. Centro Regional de Jóvenes Agricultores tiene de un lado 500.000 y de otro 185.000. Scouts de Castilla y León tiene de un lado 970.000, y de otro, 340.000. Juventud Obrera Cristiana tiene por un lado, 180.000 y por otro, 70.000. Juventud Estudiante Católica tiene de un lado, 190.000, y de otro, 75.000. En lo que se refiere a las regionales, hemos terminado. Si quieren les leo.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No, no. No hacía falta.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SE-

ÑOR ESTRADA RIVERO): Bueno, salvo uno... efectivamente, me faltaba una, las Juventudes Nacionalistas de Castilla y León, que sólo tiene un pago, 170.000.

Bueno, la siguiente partida presupuestaria del Programa 33 Capítulo II, Concepto 264. Esta aplicación se corresponde con los gastos diversos de publicidad y promoción, que se gestionan desde el Programa de «Promoción y Cooperación Cultural», pero en el Servicio 02, la Dirección General de Juventud y Deportes. Por lo tanto, el tipo de gasto que hay aquí va a ser de actividades de juventud y de actividades de deporte. Su dotación inicial fue de 16.480.000 pesetas, y no sufrió ninguna modificación a lo largo del ejercicio. De esta partida se consumieron 15.716.805 pesetas, quedando por lo tanto un remanente al final del ejercicio de 763.195 pesetas. La distribución de esta partida, de estos 15.000.000, sería muy prolijo si fuésemos perceptor a perceptor, y yo creo que tampoco quizá sea el objetivo de la información que se pretende desde esta Comisión. Yo he intentado unir una serie de perceptores a la vez por actividades que se han ido realizando en la periferia, y en los casos en que los fondos se remiten a las Delegaciones Territoriales a justificar, les daré la cifra que se ha remitido a la Delegación X, pero no podemos entrar luego a como ese 500.000, la Delegación gasta 10.000 a 10.000 pesetas en carteles, etcétera... En grandes cifras, les puedo decir que a la tipografía Cristo Rey de Valladolid, se le ha pagado por este concepto 913.000 pesetas. Javier Alvarez del Campo, 62.000 pesetas. Gráficas Andrés Martín, 306.000 pesetas. A la Delegación Territorial de Avila, para actividades, 345.000 pesetas. A la de Palencia, 230.000. A la de León, 445.000. A la de Salamanca, 630.000. A la de Burgos, 320.000. A la de Soria, 300.000. A la de Valladolid, 435.000 y a la de Zamora, 220.000. Perdón, y a la de Segovia, 620.000.

Otros Perceptores. Gráficas Valladolid, Sociedad Limitada, 2.060.000. Editorial Sever Cuesta, 297.800. Repografía Mata, 607.800. Manuel Zalón, de Mene-ses, Publicidad, 262.000 pesetas. Impresos San Gelmés, 178.549. Vigelands Publicidad, 745.000 pesetas. Publicidad Gis, 329.000 pesetas. Imprenta Suárez, 1.118.795. Impresos Flores, 29.040. Joyería Carlos Romero Diéguez, 144.500. José Muñoz Domínguez, 75.000. Manuel Sierra Alvarez, 115.000. Germán Iglesias Salamanca, 532.980. Gráficas Germinal, 63.000. Antonio Fernández Ferrero, 47.000. Gráficas Lafalpoo, 57.750. Marcos Sandonis, 38.850. El Adelanto, 10.710. La Gaceta Regional, 7.490. Etiquetas para el Año Internacional de la Juventud, 25.720. Encuadernaciones Cave Carde 230.000. Emilio Díez Martínez, 100.225 y, Editorial Sever Cuesta, 3.333.000 pesetas, no pagadas porque se trataba de un concurso para los folletos de la campaña del deporte escolar, que fueron satisfechas en el año ochenta y tres, y aparecía en la relación de aquí.

Cada uno de estos perceptores tiene un desglose de por qué llega esa cifra. Por ejemplo, uno cualquiera, si no quieren que se los lea todos, Gráficas Valladolid tiene 2.000.000 de pesetas que se desglosan: carteles

y trípticos para el premio «Arturo Duperier», y El Verano llega, campaña de verano, 391.000; carteles y trípticos del segundo master de tenis y primer campeonato de Castilla y León de natación, 46.935; trípticos e impresos de la campaña de verano...

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Nos damos por enterados, Señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): La siguiente aplicación es el Capítulo VI del Programa 35. Programa de Deportes. Esta partida tenía un proyecto inicial de 185.000.000 de pesetas, que se consumieron no en su totalidad, porque los concursos públicos produjeron en algunos casos bajas, bajas, que además tampoco pudieron ser utilizadas al final del ejercicio, y, por lo tanto, quedó un remanente de 9.744.210 pesetas, debido como les decía, fundamentalmente, a las bajas de adjudicaciones. La distribución que se hizo fue la siguiente. Reparación de la piscina climatizada de la ciudad deportiva de Avila, 18.289.162 pesetas. Construcción de la segunda fase del Estadio Hispánico de León, 68.369.704 pesetas. Piscina del Campo de la Juventud de Palencia, segunda fase, 32.342.725 pesetas. Remodelación y reparación de la piscina de la ciudad deportiva de Salamanca, 10.808.156 pesetas. Segunda fase de la reparación y remodelación del Polideportivo «Enrique Serichol» de Segovia, 18.946.083 pesetas. Piscina descubierta y campo de fútbol, reparaciones en el campo de fútbol del Polideportivo «San Andrés», de Soria, 15.000.000, y segunda fase de la instalación del Campo de la Juventud, de Valladolid, 11.499.960 pesetas; que nos da un total de 175.255.790 pesetas, que restado de la cifra inicial nos da el remanente que al principio les decía.

En cuanto a las dos siguientes partidas presupuestarias, las vamos a unir también, como hemos hecho anteriormente. Del Programa 35, los conceptos 481 y 482. La cantidad que se asignó a estas dos aplicaciones, en el año ochenta y cinco, fue de 8.000.000 para la primera, y de 82.000.000 para la segunda. Con cargo a estas partidas presupuestarias se concedieron subvenciones para actividades deportivas, que fueron convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 36 de nueve de Mayo; y, además, se hizo frente con estas partidas, con la segunda de ellas, a los gastos de organización del Primer Trofeo de Castilla y León para ciclistas profesionales, mediante convenio con las distintas federaciones.

La primera de ellas, la partida 04.02.035.481 se distribuyó entre deportistas, de la siguiente manera. D. Ramón García Rastrilla, de Burgos, 500.000 pesetas. D. Manuel Fuentes Ramos, de León, 50.000 pesetas. D. Emilio Rubial Bardón, de Caboalles de Abajo, León, 100.000 pesetas. D. Senén Blanco Díez, de León, 100.000 pesetas. D. Carlos Jovellar Fernández, Santa

María del Páramo, León, 100.000 pesetas. D. Felipe Llamazares, Escuela de Arbitros de León, 1.000.000 de pesetas. D. Julio Gutiérrez Fernández, Palencia, 300.000 pesetas. D. Agustín Bazo Bazo y Francisco Contreras, 100.000 pesetas. D. Agustín Fernández Díaz Pavón, Segovia, 80.000 pesetas. D. José Gallego Vicente, Segovia, 200.000 pesetas. D. Jaime Gila Marazuela, Segovia, 100.000 pesetas. Doña Henar Alonso Pimentel, Valladolid, 300.000 pesetas. D. Pedro Pablo Ibarra, Valladolid, 300.000 pesetas. D. Juan Manuel Sánchez, 175.580 pesetas, Valladolid. D. Manuel Camba Ramos, Zamora, 75.000 pesetas. D. Juan Cruz Cohinas, 2.000.000 de pesetas. Estos deportistas, las subvenciones iban destinadas a actividades que se consideraron de interés a partir de la Orden de convocatoria, y, a título de ejemplo, el último de ellos es el que estuvo en el Aconcagua o en el Kanchenyunga, una expedición al Himalaya que fue una de las que mayor tiempo duró, y las otras son de este mismo tipo, de natación o de cualquier otro tipo de deportes. Hubo un remanente en esta partida, porque, bueno, pues no había... entendíamos que no había actividades que merecieran la pena ser subvencionadas, además de las que subvencionamos, y quedó un remanente, por lo tanto, de 2.969.420 pesetas; es decir, que se ha distribuido la mitad, aproximadamente, de la partida.

En cuanto a la otra partida presupuestaria, la 482, la distribución se hizo también en función de la Orden de convocatoria que les he mencionado al principio, de la siguiente manera. El Primer Trofeo Ciclista de Castilla y León, 21.000.000 de pesetas. El Trofeo de Fútbol de Castilla y León, 22.772.680 pesetas, y el resto son subvenciones a federaciones, clubs, etcétera... Si quieren esto se lo puedo pasar también, mejor por escrito, porque sería un listado bastante largo; son aproximadamente ciento cincuenta asociaciones, incluso.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Remanente. ¿Ha quedado remanente?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí. Ha quedado un remanente en esta partida de... sobre 82.000.000 presupuesto inicial, ha habido un remanente de 519.243 pesetas.

La siguiente partida presupuestaria que se corresponde con el Programa 33, Concepto 266. Como saben, este Concepto suele tener «mala fama» en estas Cortes, porque son las actividades culturales y educativas, y cuando digo «mala fama», yo creo que es porque no se sabe muy bien a qué va destinado. Si en esta comparecencia dejásemos claro por lo menos en lo que nos hemos gastado esta partida, que era de cerca de 300.000.000 en el año ochenta y cinco, pues habríamos avanzado bastante.

El Presupuesto inicial de esta partida presupuestaria era de 114.670.000 pesetas, pero se transfirieron a esta partida hasta un total de 160.022.055 pesetas de otras también del Capítulo II. En el año ochenta y seis el Presupuesto inicial de esta partida presupuestaria, de

este mismo Programa, era superior a la suma del Presupuesto inicial más transferencias del año ochenta y cinco. ¿Por qué hemos hecho esas transferencias? Lo veremos luego en el punto A) y B), pero podemos avanzar ya algo ahora. Porque, evidentemente, la capacidad de gestión es mucho más sencilla desde este concepto que desde otros. Es muy complicado hacer una campaña que tiene mucho tipo de naturaleza de gasto distinto, teniendo cuatro o cinco conceptos diferenciados. Pero, bueno, yo creo que en el año ochenta y cuatro-ochenta y cinco aprendimos, y en los años sucesivos ya se va haciendo mejor en la técnica presupuestaria y en la técnica de ejecución presupuestaria. Por lo tanto de un total... después de las modificaciones de 274.692.055 pesetas, se ejecutaron 270.584.650, quedando por lo tanto un remanente al final del ejercicio, de 4.107.405 pesetas.

Si les parece, podemos ver un listado muy con carácter general, porque sería muy difícil llegar también al detalle. La campaña Villalar-85, 28.000.000 de pesetas. El ciclo de conciertos del pianista Pierre Palenhi, 3.561.318 pesetas. Actividades diversas en las Delegaciones Territoriales y en los centros culturales dependientes de las mismas, 39.435.000 pesetas. Actividades en Aulas de Tercera Edad, 2.550.000. Exposición itinerante de Juan Manuel Calleja, 5.223.257 pesetas. Campaña Estival-85, 165.000.031 pesetas. Primera Semana Cultural Árabe en Salamanca, 33.935 pesetas. Transporte de actuación del grupo La Habana, 120.000 pesetas. Festival de Jazz, 7.690.918 pesetas. Conciertos de música española de teclado de los siglos XVI al XVIII, 3.500.000 de pesetas. Primeras Jornadas de Cine de Castilla y León, 4.996.510 pesetas. Primer Festival Foral de Castilla y León, 4.110.015 pesetas. Exposición de cerámicas de Arcadio Blasco en Zamora, 101.502 pesetas. Semana de Danza en Valladolid, 2.095.702 pesetas. Actividades culturales en las Delegaciones de León y Soria, 1.324.795 pesetas. Primer Congreso de Etnología y Folklore, 257.825 pesetas. Grupo Tahona, 800.000 pesetas. Esto que les he leído suma 269.731.000 pesetas; hasta los 270.000.000, es decir, creo que falta 1.000.000 «y pico». No lo tengo, pero es muy posible que... (yo lo tengo por documentos contables, documentos de pago) es posible que no se ha pagado, sino que sea alguna cantidad que queda en remanente; no en remanente, sino en relación de acreedores; es decir, deudas comprometidas y no pagadas en el ejercicio. Pero vamos, lo pagado son 269.731.991 pesetas.

Y por último la aplicación presupuestaria 04.04.033.762 se destinó a la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de obras de reforma, mejora y acondicionamiento de locales y centros dedicados a actividades culturales, y se convocaron estas subvenciones por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de veintiséis de Abril del ochenta y cinco, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 38 de dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Esta convocatoria se hizo por 50.000.000 de pesetas, y el presupuesto inicial de esta

aplicación era de 60.000.000 de pesetas. La resolución de esta convocatoria se hace mediante acuerdo de la Junta de Castilla y León de treinta y uno de Julio del ochenta y cinco, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 67 de veintisiete de Agosto del ochenta y cinco, y se resuelve por 50.000.000, que era lo que se había convocado. Por lo tanto, esta partida tiene un remanente al final del ejercicio de 10.000.000 de pesetas. Al tratarse de una partida que viene financiada con Fondo de Compensación Interterritorial, la hemos incorporado, como luego veremos, en el punto C), automáticamente al Presupuesto del año ochenta y seis en el que estamos, y la hemos incorporado a la Dirección General de Patrimonio Cultural para fines similares, que también hay subvenciones a centros culturales para equipamiento.

Yo creo que quizá aquí no vale la pena la lectura; porque está en el Boletín Oficial de Castilla y León, la distribución de estas subvenciones. Bueno, el punto A) lo tenemos por tanto terminado.

En cuanto a la información que se requiere sobre las Transferencias de Crédito habidas durante el año ochenta y cinco, el Consejero de Educación y Cultura compareció ante la Comisión de Economía y Hacienda el día catorce de Julio de este año, para explicar yo creo que este mismo extremo, en cuanto que se pedía información sobre las Transferencias que autoriza la Junta de Castilla y León; y, en aquel momento, el Consejero de Educación y Cultura creo recordar que dió información sobre cinco Transferencias de Crédito que afectaban a los Capítulos I, VI y VII. Si Sus Señorías quieren ahora también información sobre los Capítulos I, II, IV, se la puedo dar. Yo no sé si eso es lo que quieren, o lo que quieren es lo mismo que lo que en su momento se dió.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No; no es esto lo que queremos. Lo que queremos es sencillamente que no hay duda de que ha habido unas Transferencias de Créditos reconocidas anteriormente en la contestación a preguntas anteriores. Ha habido, concretamente, unos movimientos importantes. Naturalmente que estas Transferencias es lo que nos interesa, los criterios que las han debido, porque, en definitiva, vamos, es que si no el Presupuesto es una cosa que no tiene absolutamente ningún tipo de valor. Nosotros creemos que se habrá hecho con criterios racionales, y de eso partimos. Queremos que se nos diga cuáles son estos criterios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Secretario General; ya lo sabe.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): La Consejería de Economía y Hacienda remite trimestralmente a estas Cortes unos listados de las transferencias que realiza la Junta de Castilla y León, y en ese sentido, yo entiendo que Sus Señorías tienen la documentación correspondiente

a esas transferencias que corresponden a Educación y Cultura y que han sido remitidas a estas Cortes, salvo que quieran que les explique alguna en particular. En otro caso, yo empezaría una por una a explicarles todas las Transferencias de Crédito, si así lo estiman oportuno. Digo, porque ya tienen la información; otra cosa es que se les explique la información; que no es lo mismo dar un listado que explicar sobre ese listado.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Creo que los listados los tenemos. Creo que se nos ha explicado con bastante claridad, diciéndonos cómo ha habido... incluso hasta motivando las transferencias. Hasta en un determinado momento se ha dicho: «es que hemos aprendido... y realmente pues había determinadas partidas presupuestarias que no había manera de gestionarlas, y no seguramente por culpa...»; pero claro que son cosas realmente muy importantes, porque son cifras de cientos de millones. En alguna ocasión, como se ha dicho al explicarnos, pues una de las últimas, en concreto, 160.000.000 de pesetas, que de algún lugar han salido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto, perdone, todavía no hemos entrado en el debate.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Si no es debate. Si yo lo que estoy es sencillamente matizando la pregunta, y la pregunta es el que, aunque tengamos los listados, y nos ha contestado, e incluso yo podría deducir alguno, que se nos diga qué criterios son los que ha habido para hacer esas transferencias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Señor Secretario General. Señor Secretario General, sabe usted la pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Perfectamente. Bien. La Consejería de Educación y Cultura, a lo largo del ejercicio ochenta y cinco, realizó veintisiete Transferencias de Crédito. De estas veintisiete transferencias, tres afectaban al Capítulo I, dieciocho al Capítulo II, una al Capítulo IV, tres al Capítulo VI y una al Capítulo VII.

En relación con el Capítulo I, dos de ellas, las Transferencias números 34-T y 120-T, redistribuyen fondos dentro del propio Capítulo. La otra, la 103-T, la tercera, transfiere créditos del Capítulo I al Capítulo VI y al VII. La primera de ellas, 34-T, por importe de 13.887.000 pesetas, incrementa créditos de personal laboral eventual, de los Programas 032 y 035, Programa de Juventud y Programa de Deportes, para la realización de campañas de verano, y minorra créditos de personal contratado administrativo por varias.

La 120-T, por importe de 49.120.000 pesetas, reajusta las dotaciones de personal de todos los Programas de la Consejería.

Por último, la tercera de ellas, la 103-T, por im-

porte de 41.000.000 de pesetas, minorra créditos de personal laboral fijo y funcionario, al no haberse cubierto la Oferta Pública de Empleo, y en función de las jubilaciones y de la previsión de remanentes ciertos y seguros; así como la partida Contratos para Trabajos Específicos, de los Programas 30, 32, 35, 51 y 36, incrementa el Capítulo VI en 22.773.000 pesetas, que se distribuyen, 15.000.000 para Equipos de Vídeo, al objeto de dar cumplimiento a una Proposición No de Ley, aprobada en estas Cortes, y 7.793.000 pesetas, para equipamiento de la Residencia Juvenil «Consejo de Europa», de León. Hasta los 41.000.000, los 18.227.000 pesetas restantes, se incorporan, se transfieren mejor dicho, al Capítulo VII, para Instalaciones Deportivas de las provincias de Soria y León, de compromisos anteriormente adquiridos con las Diputaciones Provinciales.

Como consecuencia de estas transferencias, el Capítulo I que tenía un presupuesto inicial de 1.915.196.000 pesetas, disminuye en 41.000.000; quedando un crédito definitivo, por tanto, de 1.874.196.000 pesetas.

En cuanto al Capítulo II, el estudio de las transferencias que se hacen en este Capítulo requiere distinguir entre dos tipos de transferencias. Por una parte, las que afectan exclusivamente a un Programa, y por otra, aquéllas que tienen incidencia en varios programas, que modifican por tanto, el crédito definitivo de los mismos. Las que afectan exclusivamente a un Programa, la 100-T y la 117-T, al Programa 30; la 7-T al Programa 33; la 32-T, 154-T y 116, que hacen referencia al Programa 51; la 93-T que se refiere al Programa 32; la 31-T y 62-T al 35 y la 99-T y 133-T al Programa 31. Cada una de ellas... puedo explicar a Sus Señorías sucintamente a lo que se refieren.

La 100-T, por importe de 300.000 pesetas, tiene por objeto incrementar el concepto 232, combustible y otros para vehículos, y disminuye en esa misma cuantía el concepto 281, Dotación para Servicios Nuevos. La explicación es que no teníamos fondos para pagar la gasolina de los vehículos, por 300.000 pesetas.

La 117-T, por importe de 7.085.000 pesetas, afecta a redistribuciones de conceptos presupuestarios, para hacer frente a los gastos de funcionamiento de las Delegaciones Territoriales. Es una Transferencia que se realiza en el Programa 30, que es el programa de Servicios Generales de Educación y Cultura, que gestiona la Secretaría General, y que a lo largo del año se observa cómo en el tercer trimestre casi siempre hay desfases en los gastos de gasóleo, luz, gastos corrientes de las propias Delegaciones, que hay que redistribuir entre provincias; porque el Presupuesto que aquí se aprueba es un Presupuesto provincializado, y a veces hace más frío en Soria o hace más frío en León, y hay que gastar más gasóleo en una provincia o en otra, y eso nos obliga a hacer estos trámites de cambio presupuestario.

En cuanto al Programa 31, las transferencias que le afectan, la 99-T, por importe de 750.000 pesetas, incrementa el concepto 273, para Tratamiento Técnico

de Lotes Bibliográficos, y minora el concepto 267 de ese mismo Programa.

La 133-T, por importe de 500.000 pesetas, incrementa el concepto 221 para Adquisición de Material de Oficina para la Edición de lotes bibliográficos, y minora el concepto 267 de ese mismo Programa, que es un Programa de Bibliotecas.

En cuanto al Programa 32, la transferencia 93-T, por un importe de 440.000 pesetas, incrementa el concepto 267 para Prórroga de Becas en los Centros de Información y Documentación Juvenil, y minora en esa misma cuantía el concepto 235 de ese Programa, Artículos alimenticios.

En cuanto al Programa 33, la transferencia 7-T, por importe de 12.500.000, incrementa la partida destinada a la Edición de Libros y Otras Publicaciones, concepto 265, y minora en esa misma cifra el concepto 264 destinado a Publicidad y Promoción. La explicación de esta transferencia es bien sencilla, por cuanto que se trata del mismo Artículo, el Artículo 26; pero en el segundo concepto se refiere a la publicación o edición de artículos noveles, y, en el caso del primero, sí puede la Junta de Castilla y León vender esos productos que edita. Por eso hemos hecho ese cambio presupuestario. En los años sucesivos ha ido ya al 265.

En cuanto al Programa 35, la Transferencia 31-T, por valor de 1.450.000 pesetas, incrementa el concepto 202, Arrendamiento de Edificios, y minora el concepto 252, Otros Servicios de Transporte. La explicación también es bien sencilla, por cuanto a lo largo del ejercicio es necesario arrendar nuevos inmuebles, y además no estaba previsto el incremento de coste por el IVA, que se nos repercute ya; aunque sea en el año siguiente se nos repercute en ese ejercicio, más el incremento por el coste de la vida, el I.P.C. etcétera...

La Transferencia 62-T, por importe de 4.000.000 de pesetas, afecta también a este Programa, al Programa de Deportes. Incrementa el concepto 266 por las necesidades derivadas del aumento de participantes en los juegos escolares, y minora el concepto 252, Otros servicios de transporte.

En cuanto al Programa 51, Programa de Educación, la Transferencia 32-T, por un importe de 9.900.000 pesetas, incrementa el concepto 265, Edición de Libros y Publicaciones también minorando a su vez el concepto 267, Reuniones y Conferencias.

La 154-T, por importe de 11.740.000 pesetas, incrementa también la dotación para Edición de Libros y Publicaciones, así como el concepto 273, con destino a la realización de encuestas sobre la juventud, minorando varios conceptos de este mismo Programa, en concreto el 241 y 242 relativos a Dietas, y el 264, 266 y 267 relativos a Actividades, por cuanto durante ese ejercicio se realizan menos Actividades de las previstas en el Programa de Educación.

La Transferencia 116-T por importe de 3.250.000 pesetas, incrementa el concepto 273 dentro de este Programa, para la convocatoria de premios destinados a la Publicación de Libros de Literatura Infantil, y minora el concepto 264, Publicidad y Promoción.

Hasta aquí las transferencias que se refieren a un mismo Programa. Las que afectan a más de un Programa son las siguientes. Transferencia 17-T y 118-T, que importan respectivamente, 82.220.000 pesetas, y 27.020.000 pesetas, afectan a los Programas 34, Música, Teatro y Cinematografía y 33, Promoción y Cooperación Cultural, ambos gestionados en el año ochenta y cinco por el Servicio 04, Dirección General de Promoción Cultural.

La 17-T tiene por objeto redistribuir dentro de estos dos Programas las dotaciones correspondientes a gastos para la realización de actividades, y la 118-T minora gastos de funcionamiento en ese mismo Programa, e incrementa los de actividades culturales para su desarrollo durante el cuarto trimestre del ejercicio.

Cuando el Procurador señor Prieto decía hace un momento que una de las que tenía interés en que fuera explicada eran los 160.000.000, bueno, esto afecta... estas dos transferencias van destinadas ahí, son redistribuciones dentro del Programa 33 y 34 para el mismo objetivo que está en esos Programas: en un caso, ahorrando de gasto fijo en la medida de lo posible, y en otro, pasando de los conceptos 264, 267, —que en definitiva es el mismo Artículo 26—, al 266.

En cuanto a la Transferencia 19-T, por importe de 47.700.000, minora parte del Programa 51, Apoyo al Sistema Educativo, en el que estaban presupuestados los gastos de instalación y funcionamiento de los centros de profesores, y que, dado el avanzado estado en que se encontraba la negociación del convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, se había previsto en el Presupuesto. El Consejero ya ha explicado creo varias veces ante esta Comisión, y quizá también ante la de Economía y Hacienda, el por qué no pudo firmarse ese convenio, y el por qué esa partida luego se redistribuyó, y en los años sucesivos ya no se ha puesto esa partida; ni en el ochenta y seis, ni está previsto ponerla en el ochenta y siete.

La Transferencia 43-T, por importe de 13.000.000 de pesetas, minora el Programa 32, Juventud, en el concepto Artículos Alimenticios, e incrementa el concepto 266 por incremento de la campaña de verano en la Dirección General de Juventud y Deportes. Es conveniente al respecto aclarar que el concepto 266 es al que se cargan las actividades de la campaña de verano y, en concreto, el coste que suponen los monitores de las actividades de tiempo libre, es decir, campamentos, albergues, etcétera... que no son relaciones laborales, sino que son relaciones de prestación de servicios; van cargadas a este concepto, y esta fue la razón por la que hubo que incrementarlo.

La 92-T, por 9.300.000 minora el Programa 36, los conceptos 265 y 252, e incrementa el 33, gestionado el Programa 33 pero de la parte que gestiona la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el concepto 266 también, para iniciar las labores que han conducido a las exposiciones del Canal de Castilla, que se ha realizado durante este año, y a la exposición de Herrera del Clasicismo, que se ha inaugurado hace escasamente unos días en el Palacio de Santa Cruz. Esa exposición se ha

financiado con el Presupuesto del año ochenta y cinco y Presupuesto del año ochenta y seis.

Otras dos transferencias, la 112-T, y la 146-T, por importe de 17.000.000 y 27.000.000 tienen por objeto reajustar diferentes partidas presupuestarias de la Consejería, con el objeto de adecuar su importe a las necesidades de funcionamiento de actividades. Son fundamentalmente de gasto fijo que hay que redistribuir en cuanto a la distribución provincial del gasto, y también en cuanto a la distribución de posibles ahorros presupuestarios, sobre todo durante el último trimestre del año, que es cuando se realizan. Lo mismo que este año estamos haciendo algunas ahora porque es absolutamente necesario realizarlas. Y, en todo caso, yo creo que no está de más señalar que la propia Ley que aprueban estas Cortes es una Ley que permite hacer esto; porque, si no lo permitiese, la Administración posiblemente tendría que pararse algún día; es decir, no habría gasóleo si no pudiéramos transferir, cuando hiciera mucho frío algún año.

Como consecuencia de todas estas transferencias, el crédito definitivo del Capítulo II de la Consejería de Educación y Cultura ha quedado igual que estaba, como no podía ser de otra manera, porque siempre han sido transferencias dentro del propio Capítulo II, excepto en 1.000.000 de pesetas, que ha sido transferido... ha sido una transferencia a otra Consejería, también dentro del Capítulo II, para atender un convenio que se había realizado con Bienestar Social, en relación a una Residencia Juvenil, una Residencia de Menores, que gestiona la Consejería de Bienestar Social, y que era necesario a Cultura, en un momento determinado, para poder realizar los cursos de verano.

En cuanto al Capítulo IV, únicamente se realizó una transferencia de crédito, la 145-T, por importe de 15.688.000 pesetas, y que afecta a los Programas 33, en la parte que gestiona la Secretaría General, y al Programa 048, también gestionado por la Secretaría General, con objeto de incrementar la dotación a la investigación, y reajustar las dotaciones de los conceptos 481, A Personas. Como veían hace un rato, había 5.000.000 que bajaban en el concepto 481, y se incrementa en Investigación, y a la vez se disminuyen los conceptos 479, y 481 del Programa 33, que son Subvenciones a Empresas y a Personas, pasan a dotar el Programa de Investigación. Al final del ejercicio este Capítulo no sufre ninguna variación, porque las transferencias se hacen dentro del propio Capítulo, y únicamente en cuanto a Programas, el Programa 33 baja 3.500.000, sube el Programa 48, 3.500.000, Investigación.

En cuanto al Capítulo VI no hubo transferencias entre Programas, y las que se realizaron, la 1-T, 3-T y 14-T, afectan únicamente a los Programas de Juventud, y al Programa de Bibliotecas la última de ellas. La primera transferencia, la 1-T por 36.750.000 disminuye el concepto 662, el Programa 32, y aumenta el concepto 603 de ese mismo Programa, para hacer frente a la adquisición de pabellones desmontables para campos de trabajo, y que se habían presupuestado en el concepto

anterior, dado que lo que se pretendía era hacer instalaciones fijas. Al tratarse de instalaciones móviles, la propia técnica presupuestaria, y el propio control de la intervención hace que deba hacerse desde otro concepto, que es móvil, sin variar, en ningún caso el objeto de la partida y el objeto del Programa.

En cuanto a la Transferencia 3-T, por importe de 7.250.000, en el Programa 32, también Juventud, minorra el concepto 662, Rutas Volantes, e incrementa el concepto 604, que es el mismo caso que hemos visto en la transferencia anterior, para la adquisición de vehículos de transporte para traslado de material de acampada.

En cuanto a la última transferencia de este Capítulo, la 14-T, por importe de 20.000.000 de pesetas, se realiza en el Programa 31, Programa de Bibliotecas; incrementa el concepto 607, para la adquisición de lotes bibliográficos, y disminuye el concepto 605. Es de observar que el Artículo es el mismo, es el Artículo 60. Aparte de que el Programa es el mismo y el Artículo es el mismo; el objetivo último de la transferencia es el mismo, también, porque el 605 estaba destinado al Equipamiento de Casas de Cultura, y al no haberse finalizado la construcción de algunas de ellas se transfiere a dotación bibliográfica, que en definitiva es también dotación a Casas de Cultura.

Al Capítulo VII que tuvo estas tres transferencias se aplicó también, como hemos visto en el Capítulo I, parte de la Transferencia 103-T, en concreto 22.733.000 pesetas, que tenía el destino que vimos también antes, Equipamiento de Vídeo y Equipamiento de la Residencia Juvenil «Consejo de Europa», de León. Por lo tanto, el crédito definitivo, el crédito final del Capítulo VI de la partida de Educación y Cultura, en cuanto se refiere a transferencias —no estamos hablando todavía de Incorporaciones—, incrementaba únicamente en 22.773.000 pesetas.

En el Capítulo VII solamente hubo una Transferencia de Crédito, la 86-T, por importe de 1.000.000 de pesetas, que afecta exclusivamente al Programa 31, Programa de Bibliotecas, para incrementar los fondos destinados a la mejora y equipamiento de archivos eclesiásticos, y disminuye la cantidad presupuestada para este mismo fin, en Archivos y Bibliotecas de titularidad privada. El artículo es el mismo también, es el Artículo 78, y únicamente varía del dígito dos, que es al que va ese 1.000.000, para archivos eclesiásticos, al dígito uno, archivos privados que era en el que estaba. En definitiva, también los eclesiásticos son privados; pero, por una cuestión de técnica presupuestaria, también ha habido que hacer esa transferencia.

Finalmente, a este Capítulo también se incorporó... se transfirió del Capítulo I como hemos visto antes, 18.227.000 pesetas, para hacer frente a compromisos derivados de instalaciones de Planes Territoriales de Instalaciones Deportivas de las Diputaciones de Soria y de León. Por lo tanto, igual que en el Capítulo VI, el crédito definitivo sin tener en cuenta incorporaciones, de este Capítulo, sufre una modificación de 18.227.000 pesetas.

En cuanto al apartado C) de esta comparecencia, es decir, explicación sobre Incorporaciones de Crédito Presupuestarias, correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, que afectan a la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes. A lo largo del ejercicio se realizaron ocho Incorporaciones de Crédito en la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes. A lo largo del ejercicio se realizaron ocho Incorporaciones de Crédito en la Consejería de Educación y Cultura, de las cuales cuatro afectan al Capítulo II, dos al Capítulo VI, y una conjunta afecta a los Capítulos VI y VII. De las cuatro que afectan al Capítulo II, que incorporan en total a este Capítulo 4.422.055 pesetas, se distribuyen de la siguiente manera. La incorporación 65-I se realiza en el Programa 33 del Servicio 02, la parte del Programa de Promoción y Cooperación Cultural, que gestiona la Dirección General de Juventud y Deportes, por importe de 841.000 pesetas, procedentes del Ministerio de Cultura, por retribuciones de técnicos deportivos mediante convenio con el propio Ministerio de Cultura con el C.S.D. Se incorpora al concepto 266 de ese Programa.

El expediente de incorporación 63-I se realiza en el Programa 35 del Servicio 02, Dirección General de Juventud y Deportes, por importe de 500.000 pesetas, como consecuencia de la transferencia de fondos que realiza la Diputación Provincial de Burgos a la Junta de Castilla y León, para el desarrollo de juegos escolares durante el año ochenta y cinco.

Las incorporaciones número 58 y 64, estas dos últimas, se realizan en el Programa 33 del Servicio 04, la Dirección General de Promoción Cultural, por importe, la primera de ellas, de 233.055 pesetas, por la transferencia de fondos a la Junta de Castilla y León del INSERSO, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a Aulas de Tercera Edad de Burgos; y, de otra parte, por la incorporación de 2.849.000 pesetas, de recursos atípicos generados por la Escuela de Asistentes Sociales de Salamanca, que cuando la Junta de Castilla y León se hace cargo de las transferencias se encuentra con una situación anómala y, resultado de las investigaciones realizadas se descubre una cifra, que es ésta, 2.249.000 pesetas de manera atípica, manejada por determinado tipo de funcionarios, que por cierto han pedido la excedencia en aquel mismo momento, y esto hace que se incorpore este dinero al Presupuesto de la Junta, Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura.

Por lo tanto, el Capítulo II, después de haber visto Transferencias, y viendo Incorporaciones, incrementa, en 3.422.055 pesetas el crédito inicial que era de 1.216.898.000; 4.000.000 por incorporación, 1.000.000 por modificación a la baja, por transferencia de Bienestar Social, que da la cifra definitiva de 1.222.320.005 pesetas.

En cuanto al Capítulo VI, se incorporan a lo largo del ejercicio ochenta y cinco a la Consejería de Educación y Cultura, 383.184.947 pesetas, procedentes de los siguientes expedientes de incorporación. De una parte, el expediente 14-I que incrementa el Programa 031,

del Servicio 03, Programa Bibliotecas, por importe de 22.000.000 de pesetas, destinado a la adquisición de lotes bibliográficos, y se financia con remanentes de créditos de operaciones de capital del ejercicio mil novecientos ochenta y cuatro. De otra parte, el expediente número 41-I expediente de incorporación se refiere a partidas procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial del año ochenta y tres, y afecta a las siguientes aplicaciones: De una parte, al Programa 35, aplicación presupuestaria 04.02.035.612, por importe de 135.000.000 de pesetas, para construcción y ampliación de polideportivos; y de otra, en este mismo Programa, perdón, en este mismo Servicio, Servicio 02, en el Programa de Juventud, Programa 32, al concepto 652, por importe de 10.000.000 para construcción de campamentos juveniles. Estos son incorporaciones que se realizan de fondos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio anterior, que se incorporan también, automáticamente, a las mismas finalidades que tenían en ese ejercicio, y que por las razones que fuere no pudieron ser ejecutadas.

El expediente de incorporación 26-I, que es el último yo creo de los que tiene el Capítulo VI, se corresponde con créditos de Fondo de Compensación Interterritorial del año ochenta y cuatro, y afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos: En el Capítulo VII. Este es el que afecta a dos Capítulos; como habíamos visto, había dos en el sexto y uno que afectaba a los Capítulos VI y al Capítulo VII. Al Capítulo VII se incorporan a la aplicación presupuestaria 04.02.035, Programa de Deportes, concepto 763, 347.510.000 pesetas, para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas. Es lo que hemos visto cuando hemos intentado desagregar la distribución de las aplicaciones 761, 762 y 763 del Programa 35. La partida presupuestaria 04.02.032.632 por importe de 11.234.206 se incrementa también, gracias a esta incorporación de crédito del F.C.I. del año ochenta y cuatro, para obras de remodelación de la Casa de la Juventud en Ponferrada. La partida presupuestaria 04.02.032.645, también Programa de Juventud se incrementa en 3.800.000 pesetas para la adquisición de mobiliario en el albergue juvenil «Llano Alto» de Salamanca, y las Casas de Juventud Lazarillo y Unamuno, también en Salamanca. La partida presupuestaria 04.02.032.643, Programa de Juventud, por importe de 1.200.000 pesetas, se incrementa para la adquisición de material audiovisual para el albergue y Casas de Juventud que hemos mencionado de la provincia de Salamanca también. La partida presupuestaria 04.03.036.619, Programa de Patrimonio, Dirección General de Patrimonio, se incrementa en 13.000.000 de pesetas, para la realización de estudio técnico sobre el estado de conservación del patrimonio mobiliario histórico-artístico. Así figuraba ya en la relación del F.C.I. del año ochenta y cuatro. La partida presupuestaria 04.03.036, Programa de Patrimonio, también, 622, concepto 622, se incrementa por incorporación en 2.460.741 pesetas, para la restauración del artesonado de la Sala Capitular del Hostal de San Marcos de León,

y así figuraba también en el listado de proyectos del F.C.I. del año ochenta y cuatro. La partida presupuestaria 04.03.031.612, Programa de Bibliotecas y Casas de Cultura, se incrementa en 154.000.000, que es justo la cifra que figuraba en el Fondo de Compensación del año ochenta y cuatro, que no pudo ser ejecutado en el sentido de compromiso de crédito, porque la ejecución de esta partida se realiza vía convenios con los diversos Ayuntamientos y, a lo largo del año ochenta y cinco se ejecutó en su totalidad esta partida, precisamente por haber sido incorporada automáticamente según la Ley del Fondo. La partida presupuestaria 04.03.031.615, que se refiere también al Programa de Casas de Cultura y Bibliotecas, se incrementó en 6.490.000 pesetas, vía incorporación de F.C.I. ochenta y cuatro, para la adquisición de mobiliario y equipo en la Casa de Cultura de Valderas, León. Y por último, la partida presupuestaria 04.03.031.627, también Programa de Bibliotecas y Casas de Cultura, se incrementó en 24.000.000 de pesetas, para la adquisición de lotes bibliográficos para Bibliotecas de nueva creación que también figuraba, asimismo, en las partidas del Fondo de Compensación del año ochenta y cuatro. Por lo tanto, el Capítulo VI, los Capítulos VI y VII del Presupuesto del año ochenta y cinco de la Consejería de Educación y Cultura, quedan de la siguiente manera. El Capítulo VI con un Presupuesto inicial de 1.366.430.000 pesetas, sufre modificaciones: en los dos casos se incrementa, uno por Transferencias en 22.773.000 pesetas, y por Incorporación se incrementa en 383.184.947 pesetas; quedando por lo tanto un crédito definitivo a gestionar en el año ochenta y cinco de 1.772.387.947 pesetas, crédito que ha sido comprometido en un porcentaje bastante... (el 88% creo recordar, depende de Capítulos), pero en todo caso Sus Señorías tienen ya en los documentos que les han sido remitidos el viernes pasado de Presupuesto del ochenta y siete. Y el Capítulo VII también se incrementa por Transferencia 18.227.000 pesetas, y por Incorporación en 347.510.000 pesetas; pasando por tanto de un crédito inicial de 737.300.000 pesetas, a un crédito definitivo a ejecutar en el año ochenta y cinco de 1.103.037.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Si los Portavoces están de acuerdo daremos un descanso de diez minutos, ¿o hay alguien que solicita más tiempo? ¿Nadie solicita más tiempo? Diez minutos: la una menos cuarto, a la una menos cinco. Gracias.

(Se suspendió la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).

(Se reanudó la sesión a las trece horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Los Portavoces de los Grupos... El Grupo Mixto. Muy bien. Gracias. ¿El Grupo Popular?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Bueno, en primer lugar agradecer la información que se nos ha dado y, sobre todo, y de un modo especial, la oferta de darnosla por escrito; sobre todo una serie de datos concretos que eran muy difíciles de seguir; porque lo que tratamos no es otra cosa que de hacer un seguimiento de la actividad presupuestaria en cada una de las Consejerías.

Sobre la complejidad de los datos sería un atrevimiento y una irresponsabilidad el sacar conclusiones, sobre todo cuando no es posible, por mucha rapidez mental que se tenga, cosas que van aflorando y que a uno le parecen un tanto raras; pero la verdad es que hay que estudiar con el detalle de la información cada uno de sus puntos, para poder decir algo responsable. Sin embargo, sí hay unas cuantas cosas que a mí me gustaría decir, porque creo que son claras, bastante claras. Hay algo en la línea presupuestaria que realmente sorprende. Sorprende el que determinadas aminoraciones de crédito que han tenido lugar se hayan hecho desde alguno de los Grupos de la Oposición, en el momento de la aprobación presupuestaria, y que luego resulta que se han llevado a cabo; aunque en aquel momento hasta se haya intentado decir que era una ridiculez el plantear esas aminoraciones. No puedo decir, sin embargo, que el Presupuesto haya seguido en su realización lo que se ha dicho cuando se ha pedido la minoración de crédito. Me explico: cuando nosotros hicimos aminoraciones de crédito en la discusión de los Presupuestos sobre determinados Capítulos, por ejemplo, en relación con el Apoyo al Sistema Educativo, que, por cierto, ya la primera vez que se presentó a nosotros dijimos que no, que solamente sobre la posibilidad de un posible acuerdo con el Ministerio; no nos parecía suficiente, —luego resulta que tuvimos razón—, y no se llegó al acuerdo con el Ministerio. Pero, incluso en el año siguiente, volvimos otra vez a insistir en la minoración; casi poco menos que se ridiculizó. Es verdad que la cantidad resultante por las aminoraciones no se ha llevado adonde nosotros decíamos; se ha llevado a otro sitio. Pero es curioso que luego hemos visto que, en virtud de una serie de mecanismos, aquellos sitios que nosotros señalábamos como necesidad de un apoyo, y pongo el ejemplo, concretamente, de la infraestructura bibliotecaria o la infraestructura deportiva, también se ha llevado allí el dinero. Entonces, esto, Señores, es un damero maldito. Yo pregunto, entonces, para qué puede servir un Presupuesto que resulta que una crítica, a la hora de la verdad es aceptada, y sin embargo es negada. Yo creo que, en fin, que el Presupuesto, cualquiera que sean las posibilidades legales —y por eso concretamente estamos haciendo este seguimiento—, tiene que marcar claramente, cada día más, afinar; y no encontrarnos con hechos como el que acabo de referirme.

Quiero también hacer alguna observación en torno de las preguntas que se referían al 04.01.033.481, 04.01.033.482; no, perdón, al 04.02.035.761 y 04.02.035.762. Dejo la 763 porque se nos ha informado aquí y realmente no hemos podido hacer el estudio

de la misma. En cuanto a las dos a las que me he referido, pues a mí se me ocurre que a lo mejor la Orden del veinticinco de Octubre podía haberse hecho en una línea, y por los resultados a que se llega. Y la línea sería: lo que al gobernante place, eso tiene vigor de Ley. Porque, a la hora de la verdad, nos encontramos con que siguiendo Ayuntamiento por Ayuntamiento, conforme a la documentación suministrada y publicada, resulta que los Ayuntamientos en todo Castilla y León pertenecientes a A.P. han recibido el 17,75% de las subvenciones. Los Ayuntamientos del P.S.O.E. el 69,60% de las subvenciones, y otros Ayuntamientos el 12,65% de las subvenciones. Las cifras en detalle —que no las doy porque además están publicadas—, que comienzan por una cosa muy curiosa, —que vuelvo otra vez a incidir en la línea presupuestaria—, resulta que a la hora de la verdad, como se usan 70.000.000 sin provincializar para completar, resulta que lo que se dice en el Presupuesto no tiene absolutamente ningún valor. Voy a poner un ejemplo: Presupuestado para Avila, 40.000.000 de pesetas; cifra realmente gastada, 76.549.995 pesetas. Presupuestado para León (aunque ha habido demasiado énfasis en poner siempre el nombre de León, cuando se trataba de una obra —yo no sé si es un mensaje subliminal o no—), 75.000.000; cifra realmente concedida en subvenciones, 25.000.000. Todo esto además sin salirse del Presupuesto, porque se ha jugado con los 70.000.000 de pesetas no presupuestados. Pero hay cosas realmente muy significativas. Las cifras globales ya lo indican, pero el Ayuntamiento, digo la provincia de Segovia, por ejemplo, que tiene presupuestados 20.000.000, y luego a la hora de la verdad han sido 25.626.667 pesetas. Ayuntamientos de A.P., cero; Ayuntamientos del P.S.O.E., 23.060.000 pesetas; Ayuntamientos otros, 2.566.667 pesetas. Seriedad. Bueno, cabe la posibilidad de que no se haya hecho caso de la Orden, que en definitiva no se haya pedido; pero claro, resulta que... voy en este... No quiero referirme al tema de Salamanca, porque entra la Diputación Provincial, también es muy curioso el hablar de él. Pero, concretamente, el de Segovia: Resulta que la lista de todos los Ayuntamientos que la han pedido y que son además de Segovia, capital, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez; de estos diez hay uno, dos, tres, cuatro, que son Ayuntamientos de A.P., cero subvención; mientras que los demás que lo han pedido todos han recibido subvención: Segovia, 19.500.000, Cantimpalos, Santiuste, Montejo-Arévalo —que éste es del C.D.S.—; Remondo. Entonces, yo creo que es muy interesante naturalmente el seguimiento, porque se pueden las cosas vestir muy formalmente; pero repito, a la hora de la verdad —y que conste que de otras cosas no hablo, porque el interés que tenemos es el estudiarlo con seriedad, y no quiero que en mis palabras se deslice nada que pueda ser inexacto—, pero, las cosas que acabo de decir creo que tienen una documentación clara, y me parece auténticamente grave. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente, señores Procuradores. Dar las gracias una vez más a la Consejería de Cultura, que reiteradamente nos da unas explicaciones exhaustivas de sus gastos y de sus inversiones. Y una vez más decir a la oposición de A.P. que siempre está mirando a esta Consejería con una cierta cicatería, que más que un seguimiento parece otra gestión u otra función.

Es verdad que hay partidas, subvenciones, que se han repartido proporcionalmente, como ha dicho el Portavoz del Grupo de A.P.; de tal forma que solamente el 17% ha afectado a los Ayuntamientos de A.P., y el 69% a los del P.S.O.E. Eso también es una cuestión de gestión: de que hayan pedido las subvenciones o no las hayan pedido; de que estén bien gestionados, y que los Alcaldes sean eficientes o no sean eficientes. Nosotros a lo mejor no somos los culpables de que el dinero de las subvenciones recaiga sobre nuestros Ayuntamientos. Y también le quiero decir que sería conveniente que se dieran ustedes cuenta de las Diputaciones gobernadas por A.P., de qué manera tan singular reparten las subvenciones.

En cuanto a la provincialización es una cuestión indicativa, que después puede subir o puede disminuir, según proceda o no proceda. Pero lo que sí es claro es que estos Presupuestos se han movido dentro de las normas vigentes; que han sido unos Presupuestos claros, transparentes; y que puede haber unos cambios y unos trasvases de unas partidas a otras para que se gestione de una forma más eficaz este Presupuesto, pero siempre dentro de las normas y de los conceptos presupuestarios que se dieron. Y que algunas de las cuestiones que ustedes apuntaron en su crítica a los Presupuestos de Cultura, que si se llevó para Bibliotecas, o se llevó para Instalaciones Deportivas, al final, pues por una serie de razones ponderables, ha tenido que parar en estos Capítulos, Bibliotecas e Infraestructuras. Yo creo que eso es bueno, que estas partidas vayan a cuestiones que ustedes dijeron; y esto no es para «rasgarse las vestiduras», ni es que está mal gestionado el Presupuesto, sino que ha habido cosas que han surgido ahí, y que han sido atendidas por esta Consejería.

Yo lo que sí le pediría también al Secretario General de la Consejería es que me explicara el Capítulo II, la transferencia 64; ese dinero que surgió de recursos atípicos de los 2.849.000 pesetas. Y por lo demás, insisto a la oposición que se dé cuenta de que gestionar en Cultura es una cuestión muy difícil, que hay muchas veces que los gastos del Presupuesto de Cultura están hechos antes, y que la flexibilidad tiene que estar presente en la gestión de estas cantidades más que en otras, como puedan ser la de Obras Públicas u otras Consejerías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. ¿Algún Procurador de la Comisión de Educación y Cultura quiere hacer alguna pregunta?

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bien; por lo que respecta a mi seguimiento de las aclaraciones realizadas por el señor Secretario General, pues tengo que decir, en primer lugar, he observado, por ejemplo, que los números 481 y 482 del Programa 33 donde se distribuyen fondos en subvenciones a Casas Regionales, pues que muy bien, que me parece muy bien, que yo creo que los centros regionales de fuera de nuestra Región, pues desarrollan una función cultural e incluso emotiva que debe ser apoyada; sin embargo, sugeriría —si no le parece mal a la Consejería—, que pusiera un poco de orden en ese Capítulo, porque da la sensación, por la distribución de cantidades, de que hay un desbarajuste total, y que se dan casos, por ejemplo como en Barcelona, hay cuatro centros (hay más de distintas provincias)... pero hay cuatro que llevan las siglas de Castilla y León, o sea que abarcan toda la Región; habría que, de alguna manera, ya que se les da el dinero, hacer o sugerir que ordenen un poco sus actividades, que colaboren o que se establezca un poco de sistema, para que el gasto sea más rentable, y gastemos menos y saquemos más producto.

En segundo lugar, dentro de estos mismos Capítulos, he visto que hay unas subvenciones a unas Asociaciones de antiguos alumnos. No es que... yo no sé, realmente, si es una función primordial de la Consejería de Cultura, subvencionar actividades de antiguos alumnos; porque, si nos metemos en ese fárrago, en ese Capítulo, tendríamos que estar subvencionando, pues yo que sé, las de todos los colegios. Incluso a mí me ha llamado la atención que algunas de las que han sido subvencionadas en León, no es conocido en León que realice ningún tipo de actividad cultural; no sé en razón de qué se pudo subvencionar. Y, en cambio, otras que desarrollan programas que todo León sabe que son culturales, no les he visto subvención de ninguna clase. A lo mejor es que no las han pedido, también.

En el Programa 32, número 482, lo que se refiere a ayudas, a las subvenciones a las Asociaciones Juveniles, que es un Capítulo que a mí me encanta, porque yo creo que ahí sí que debe la Junta... la Consejería de Cultura; todo lo que sea promocionar el Asociacionismo Juvenil es estupendo porque sabemos todos que más bien nuestra juventud hasta ahora adolece de falta de iniciativas asociacionistas. Entonces, el Capítulo está bastante surtido, pero no pongo pegas a la cantidad, y únicamente que yo he podido deducir del reparto de cantidades un poquito cuál creo que ha sido el criterio, el criterio de reparto. Y el criterio es lo que más nos preocupa a los políticos, a los de la oposición. De manera que la oposición de A.P. —como dice nuestro compañero, el Portavoz Socialista—, pues debe preocuparse de una serie de cosas que él nos dice; pero nosotros ya sabemos bastante bien de las que tenemos que preocuparnos, y, concretamente, una de ellas es de ver cuáles son los criterios para repartir los dineros de todos los leoneses y castellanos. Bien, pues entonces, dentro de este reparto de Asociaciones, he visto, he podido deducir que el criterio ha sido: Primero: prima lo político sobre lo cultural y deportivo. Segundo: dentro de

lo político priva lo de matiz socialista. Y tercero: observe con pena, con pena, que algunas Asociaciones muy independientes, que son característicamente independientes, y que desarrollan unas funciones, yo creo que de primera categoría social, han sido escasamente subvencionadas. Le cito, concretamente, la O.J.E., que es típicamente independiente, y que además es —que yo sepa—, la que tiene mayor número de afiliación en toda la Región; y también la Cruz Roja, que la labor que hace la juventud de la Cruz Roja es enorme, va a hacer mucha más. Yo sé que la Cruz Roja tiene programas muy importantes en este sector. Yo creo que, en el futuro, ésta de la Cruz Roja debiera de ser un poquito más apoyada.

Por último quiero también hacer alguna alusión o alguna pregunta relativa a los gastos en actividades culturales en general. Ya sabemos que es... dice que es la «bestia negra», y efectivamente lo es; pero es que comprenderá usted que con un Capítulo que se titule: «Actividades culturales», ahí ya depende un poco de la conciencia y del rigor del legislador, y del distribuidor de los dineros, del administrador, porque ahí cabe de todo. Bueno, pues concretamente, me parece un disparate mayúsculo gastarse 28.000.000 en Villalar. Yo creo que un fiesta en una pradera, que además está discutida y ni siquiera ha sido aceptada unánimemente por todas las provincias de la Región, pues gastar 28.000.000 en ese día folklórico me parece exageradísimo. Yo creo que con 2.000.000 podíamos entretener al personal bastante bien.

En cuanto a Estival-85, mi criterio ya lo conocen bastante bien todas Sus Señorías, sobre, tanto Estival-84 como 85 y no sé si el 86 y cuantos vengan: eso es un tinglado pseudocultural, ¿verdad?, y desde luego, estoy convencido que se están financiando a una serie de grupos y de... en fin, vamos a llamarle «artistas» —entre comillas—, que comercialmente están fracasados, que no tienen porvenir de ninguna clase, que no les contrata nadie, y nosotros vamos allá, ¿verdad?, la Junta generosa pues subvenciona a ese tipo de gentes. Entonces, me parece bien subvencionar el arte y la cultura, pero sin necesidad de ponerles comillas. Así que 165.000.000 pues también me parece una cifra exagerada, que podría haber ido destinada a temas más rentables para nuestra Región.

Dentro de esta distribución de subvenciones, veo en cambio que el festival o concurso de masas corales, coros de la Región, está subvencionado muy pobremente. Yo creo que Castilla y León tienen una cantidad y una calidad en este sector que merecen ser más apoyadas. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Marcos. Señor Fuentes, por favor.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Sí. Mi pregunta es más de orden práctico; va en el sentido de si la Secretaría General, que es en este momento la que está llevando la carga de esta comparecencia, tiene cons-

tancia, y así lo puede reconocer, de que hasta la fecha la mecánica de la concesión de subvenciones, en lo que se refiere al dinero práctico, contante y sonante, lleva extraordinario retraso. Ha llevado mucho retraso, sigue llevando bastante retraso, y sobre esta aplicación de los dineros hay alguna mecánica real, que pueda ir mejorando estas circunstancias. Porque este problema te lo plantean constantemente las Asociaciones; a mí, concretamente, me lo han planteado muy seriamente las Federaciones. Creo que recientemente se han resuelto subvenciones que prácticamente llevan un año esperando. Y bueno, desearía conocer si en ese desarrollo presupuestario normal se está estudiando fórmulas en este campo de la cultura más operativas y más rápidas. Y, en la misma línea recibo informaciones de gente que recibe ayudas para investigación o trabajos especiales, y que tienen y sufren este mismo retraso, en un momento en el que cualquier descubierto de dinero en cuentas bancarias, a nivel personal o de instituciones como las Federaciones, les pueden crear serios desajustes.

Parece que hay, vamos yo tengo conocimiento incluso documental, ¿no?, que hay operativas en distintas Comunidades Autónomas que son mucho más ágiles, y que por tanto hacen llegar estos dineros con la rapidez que muchas de esas actividades requieren. Entonces yo, concretando la pregunta, sería eso, es decir, si en el desarrollo presupuestario están también contemplándose estos retrasos, y qué posibilidades reales hay de mejorarlo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. El señor Nieto deja de ser Vicepresidente de la Mesa para tener la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Seguramente explicó esto al comienzo de su intervención, pero yo estaba atendiendo al Consejero y no me he quedado con la idea clara de la explicación que haya dado sobre el concepto 481, del Programa 33, de la Sección 01, Subvenciones a Personas en Actividades de Promoción y Cooperación Cultural. Si no tengo mal mi dato, había una cantidad presupuestada de 6.500.000 pesetas y, en información suministrada anteriormente, se sumaba junto con el concepto 482, una cantidad total de 78..., de 6.000.000 por una parte, y 39.000.000 por otra; eran 45.000.000. Sin embargo, se habían concedido subvenciones por 78.000.000; entre ellas, figurando entre ellas, una cantidad de 35.000.000 al Ayuntamiento de Valladolid, en el concepto 481.0. No sé si en su información, que se que tocó este tema pero... no le he seguido, si es que ha habido alguna Incorporación de Crédito o Transferencia de Crédito al 481: primera pregunta.

Segunda pregunta. Me gustaría saber, si puede decirlo, como resultado de todas estas operaciones de transferencias e incorporaciones, a cuánto asciende el total del concepto 266, en el Presupuesto del ochenta y cinco, que partía de una cantidad inicial de 286.945.000 pesetas.

Y ya, otra tercera pregunta, concreta. Observo que

en la Sección...: en el Servicio 02, Programa 35, concepto 602, que estaban presupuestados 185.000.000 de pesetas, y estaban atribuidos en el Presupuesto a unas provincias concretas: León con 65.000.000; Palencia con 65.000.000; Segovia con 15.000.000; Soria con 15.000.000 y Valladolid con 25.000.000 ha sufrido una transformación bastante importante. Me gustaría saber por qué razón se han destinado fondos de este Capítulo a provincias que no aparecían en el Presupuesto, y por qué otras provincias que aparecían en el Presupuesto no han tenido consignación ninguna. Por ejemplo, Valladolid, que aparecía con 25.000.000, y no ha tenido nada. Avila que no aparecía y ha sido subvencionada con 18.000.000; es decir que unas cantidades, que estaban presupuestadas de una forma muy específica, deberían responder a determinados proyectos que estaban en gestación o en marcha, y que luego han sufrido una transformación. Me gustaría conocer alguna explicación de este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. ¿Algún Procurador de la Comisión de Hacienda y Economía desea...? Señor de Fernando. Perdón, ¿qué decía? Ah, bien. Vamos a dar al señor Tomillo primero la palabra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego a mí me extrañan algunas declaraciones que ha habido hace un rato, en el cual, es decir, se dice que se prima extraordinariamente a las organizaciones de tipo socialista. Desde luego, nosotros tenemos aquí, según la información que nos ha dado el Secretario General, una subvención a la Juventud Socialista de 5.500.000 pesetas, siendo la asociación juvenil de mayor participación que ninguna y de mayor afiliación. Vemos que Nuevas Generaciones tiene 4.000.000 de pesetas; quizá también de acuerdo, es decir, con la afiliación que tiene. Pero después estamos, es decir, que aquí a lo mejor si los Señores que me han precedido en la palabra, pues a lo mejor consideran también que asociaciones como los Jóvenes de Acción Católica de Salamanca, de Avila, más los Scouts Católicos de Valladolid, más los Scouts Católicos de otra provincia, más la JOC, más otra JOC, etcétera, etcétera, que suman más de 8.000.000 de pesetas, igual también dicen que tienen implicaciones socialistas. Yo creo... es decir que la redacción que he dado es acorde tanto con el grado de afiliación que tienen las asociaciones, como las realizaciones que realizan y las actividades que realizan. Entonces, que se estudien bien las cosas y que se digan las cosas tal y como son. Que no se diga, bueno, pues se prima a las organizaciones socialistas, cuando en realidad, vemos, es una clasificación que ha realizado la Consejería, con los criterios marcados en la Orden, que yo creo que son los adecuados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias Presidente. Bueno, independientemente de que son tantos los datos que se han dado... (Intervención sin micrófono), ...decía Presidente, que independientemente de que son tantos los datos que se han dado, cifras que lógicamente habrá que comprobar, pues desde la acusación del Grupo Popular de primar ciertos Ayuntamientos con otros, comprobar si se han pedido o no, independientemente de eso, que nos llevará más tiempo, y fuera de esta Comisión, yo sí he llegado a la conclusión de que el tiempo que perdemos discutiendo los Presupuestos, luego no sirve para nada. Nos llevamos sorpresas como que partidas que se presupuestan por 737.000.000 pasan a 1.100.000... un error más menos 10%; es un 50% de desvío el que hay. Que partidas que se presupuestan con 60.000.000, sale un concurso exclusivamente por 50.000.000. No lo entiendo; si es que ya adivina la Consejería que no va a haber peticiones más que por 50.000.000, pues que presupuesten 50.000.000; pero si tiene 60.000.000 consignadas en el Presupuesto, no entiendo por qué la convocatoria se hace sólo por 50.000.000. Será para que sobren esos 10.000.000, y luego poder hacer una transferencia en lo que mejor le venga.

Y luego, otra sorpresa. Ya quizá oyendo esta Comisión habría que preguntar en todas las Consejerías —porque yo creí que a los Sindicatos se les subvencionaba con una partida específica que va en la Consejería de Industria y Trabajo, y va una consignación que, lógicamente, para los sindicatos mayoritarios, U.G.T. y Comisiones Obreras—, nos encontramos con que ya en Cultura tiene la U.G.T. por actividades culturales, la U.G.T. por Juventudes de U.G.T. etcétera, etcétera..., y sorprendentemente, yo le diría al señor Tomillo, que no es comparativo ni Juventudes Socialistas ni Juventudes. Lo que me extraña, que se subvencione a las Asociaciones Juveniles —que hay que subvencionarlas—, por el grado de afiliados que tengan —que habría que comprobar en muchos casos—, sino que, curiosamente, Asociaciones Juveniles que hagan actividades culturales o deportivas creo que hay muchas más; pero, por mucho que sumen todas las demás, son las políticas y sindicales las que se llevan la mayoría del dinero.

Creo que eso no es una partida que se deba promocionar desde la Consejería de Cultura, sino deben primarse las actividades culturales y deportivas que haya en cualquiera asociación juvenil; ahora por el número de afiliados que tenga, y curiosamente si vamos: Juventudes Reformistas, Juventudes Socialistas, Nuevas Generaciones, Juventudes Nacionalistas, Juventudes Comunistas, resulta que aquí se nos llevan la inmensa mayoría. Yo no me quejo de que no figure el C.D.S., porque entre otras cosas no lo han pedido; no es que me queje por ello. No lo he pedido porque entendemos que las Juventudes de los Partidos las deben de financiar los Partidos, y no financiarse desde aquí. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Quiero intervenir como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de la Comisión de Hacienda, y contestarle al Portavoz que ha sido del Grupo Socialista en esta Comisión, diciéndole el desconocimiento que tiene profundo de lo que es la Economía. (El señor Vela se sigue riendo como de costumbre, cuando no tiene la mayoría a veces tampoco noción de lo que habla).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí, sí, sí... por favor vamos a hacer un tono normal...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, lo menos que tiene que hacer una persona cuando está escuchando. Nosotros lo hemos escuchado con atención; no nos hemos reído, no hemos sacado ningún comentario. Al final, a lo mejor el comentario lo podemos sacar todos; pero dejen por lo menos hablar, y después que se rían.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No son lo mismo las palabras que los gestos. Continúe y que no pase otra vez.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bien, seguía diciendo el desconocimiento que tiene el Portavoz del Grupo Socialista cuando se reía de los datos que mi compañero, Portavoz en esta Comisión, ha dado. Lo que estaba hablando mi compañero se refería a la Orden siete del cinco del ochenta y cinco, y acuerdo treinta y uno del siete del ochenta y cinco por la Junta, en la cual salía en un Boletín Oficial, 435.000.000 para Instalaciones Deportivas. Mire usted, cuando hablamos de política, la política es dialogable; puede haber diferentes criterios. Cuando hablamos de números, los números son fríos, y dicen lo que dicen; no dicen ni más ni menos: lo que dicen. Y después, después, para que se ría un poco más, le voy a dar unos datos de la Diputación de Salamanca, por acuerdo extraordinario, que ha sido de los primeros que ha dado la Junta a estas instalaciones deportivas; ha sido totalmente cambiado. Decíamos, decía nuestro Portavoz en la Comisión, que Avila había presupuestado 40.776.000; efectivamente, había sin provincializar una cantidad de 70.000.000 de pesetas del total de los 435.000.000, y lógicamente, se puede jugar a mayores, con las cantidades presupuestadas; porque señores, cuando se aprueban unos Presupuestos se aprueban por algo. Se discuten los Programas. Pero, sin embargo, las Transferencias de Crédito se hacen sin conocimiento de esta Cámara; se hacen después de lo que estamos viendo en estos momentos, debatiendo esos temas, y resulta que de lo presupuestado y aprobado en esta Cámara no se ha respetado nada; los Presupuestos son totalmente diferentes. Vuelvo a repetir, Avila, de 40.000.000 presupuestados se le han concedido 76.549.995. A Burgos, de 40.000.000 le han dado 40.541.000. A León de 75.000.000 le han dado 25.000.000. A Palencia de 25.000.000 se le han dado 49.778.000. A Salamanca de 55.000.000 le han dado

41.000.000. A Segovia, de 20.000.000 le han dado 25.000.000. A Soria, de 20.000.000 le han dado 34.000.000. A Valladolid, de 50.000.000 le han dado 70.000.000. A Zamora, de 40.000.000 le han dado 69.000.000.

Hace pocos días, ha salido en la prensa de León el señor Consejero de Hacienda diciendo que León era la provincia más favorecida. Yo tengo ganas de que me lo diga a mí, personalmente, para decirle que en el año ochenta y cinco, de la cantidad que decía en principio que también era la mayoritaria, se le ha rebajado quinientos «y pico» millones, y esta Consejería es partida importante. Aquí sólo tenemos en esta partida 435.000.000, 50 de millones de pesetas menos de lo que se le había dicho. Eso para empezar.

En segundo lugar, a los Ayuntamientos de A.P. —y esas son las cifras frías—, se le han dado 77.000.000, cuando realmente tiene el 50% del total de los Ayuntamientos. En estos momentos tenemos más Diputaciones que ustedes —señal de que hemos tenido tantos votos o más votos que ustedes—, y les dan el 17,75% a nuestros Ayuntamientos. A los Ayuntamientos del P.S.O.E. se le han dado 302.000.000, con el 69,60; y a otros Ayuntamientos, entre los cuales está incluido el de ustedes, sé que tiene una parte importante, 54.836.000, con el cual dan el 12,65%. El Portavoz del Grupo Socialista hace un momento decía que a lo mejor es que nuestros Alcaldes no lo han sabido pedir. Le voy a demostrar que no es así. Y es extraño que diga que nosotros somos cicateros, cuando él como Portavoz pide que se diga a esta Comisión qué se ha hecho con 2.000.000, y no habla de 435.000.000 que ocupan esta partida. Si le interesan los 2.000.000 de pesetas, que dice que no se sabe, que son atípicos, que no saben donde están. Desde luego, de A.P. no tiene nada que hablar, porque entonces A.P. no tenía específicamente poder de ninguna clase en ese aspecto. Pero, lo que sí tiene es que, realmente, de los 435.000.000, sólo se le ha dado el 17,60 del total. Y le voy a decir más. Mi compañero le ha dicho que la Diputación de Segovia... porque se ha dado dinero de dos formas diferentes: dinero en convenio con Diputaciones y dinero directamente. En el convenio con Diputaciones —que efectivamente son los dos casos, la de Salamanca y la de Segovia—, en la de Segovia, de cuatro Ayuntamientos que habían pedido dinero, nuestros, y además habían pedido en total 6.800.000 pesetas, no se les ha dado ni una peseta. No así a los Ayuntamientos Socialistas que se les ha dado a todos.

En la Diputación de Salamanca, en el Pleno Extraordinario dieciséis del cinco del ochenta y seis se aprueban cincuenta y siete obras. Si es convenio, lógicamente tendrían que aprobarse las cincuenta y siete obras, subvencionarse cincuenta y siete obras aprobadas por el Pleno Extraordinario. Bien, el dieciséis de Junio la Junta de Castilla y León aprueba cuarenta y ocho de ellas; doce aprobadas por la Diputación han sido incluidas, perdón, doce no aprobadas por la Diputación han sido incluidas, y retiran trece aprobadas de ellas, precisamente todas de A.P. A la hora de repartir el dinero en

la Diputación de Salamanca, a Ayuntamientos de A.P. sólo le han dado ustedes dinero a cuatro Ayuntamientos —sumo la cantidad que ha dicho nuestro Portavoz—. Sin embargo, ustedes a Ayuntamientos del P.S.O.E. le han dado ustedes, quitando a dos, a todo el resto, que son del orden de los catorce o quince. Eso es una buena distribución. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Si no hay ninguna pregunta más por parte de los Procuradores... Lo dejamos, por favor...

EL SEÑOR ...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Pero esta Mesa lo ha cortado y lo ha dejado claro. Si usted quiere, es preferible que lo dejemos; si no insiste total y absolutamente.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Yo señor Presidente creo que hay una alusión muy clara; ahora que la Mesa es soberana.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Yo también acepto lo que diga la Mesa, pero que conste que creo que ha habido una alusión; es decir que no ha contestado o no ha preguntado al representante de la Junta el Portavoz Socialista, sino lo que ha hecho es intentar en alguna manera contradecir mis afirmaciones, y me gustaría contestarlas por alusiones; pero ya acepto lo de la Mesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto, no estábamos ahora con su turno; pero, de acuerdo. El señor Secretario General, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Señor Presidente, Señorías. Después de esta andanada, en unos casos de dudas, en otros casos de planteamientos filosóficos, sobre si se beneficia desde la Junta a determinados territorios, o a determinados partidos que ocupan parcelas de poder en estos territorios, voy a intentar, sobre todo las cuestiones concretas, aclararlas. Las otras yo creo que cada cual, la filosofía es bastante difícil de llegar a cambiarla, ¿no?, la filosofía personal de cada cual.

En cuanto a la primera de las intervenciones, el planteamiento que realiza el Portavoz del Grupo Popular, yo tengo que decir que las aportaciones que se realizan en la discusión presupuestaria siempre son útiles, siempre son interesantes; pero cuando la Junta de Castilla y León, el Ejecutivo, plantea un Presupuesto, desde luego lo plantea con la mejor buena fe; es decir, no plantea un Presupuesto pensando en que ahí hay cosas que luego va a poder manejar. Evidentemente, cuando la

oposición plantea sus críticas también lo hace desde la perspectiva constructiva, y desde la perspectiva de mejora de ese Presupuesto. Evidentemente que puede haber partidas en las que nos equivoquemos, y en las que el Grupo Popular acierte; claro que sí. Y que si no se acepta en ese momento la Enmienda, y luego por la vía de los hechos resulta que —¡qué casualidad!—, bueno, pues tuvieron razón, no pasa nada; es decir, yo creo que el Presupuesto es eso, el Presupuesto es la previsión de necesidades, y que bueno pues hay veces que hay mentes más lúcidas que otras en determinadas cuestiones concretas; pero eso no es grave.

Que las transferencias que se han realizado han ido fundamentalmente a las áreas de Bibliotecas y a las áreas de Deporte, bueno, yo creo que no es del todo cierto. Quiero decir, ha habido transferencias de todo tipo; transferencias que yo llamaría de gestión —no transferencias políticas—, y que el incremento en las áreas Bibliotecarias y en las áreas de Deportes no ha venido precisamente dado por transferencias, sino por incorporaciones, incorporaciones del ejercicio anterior, que estaban destinadas a esas mismas áreas y Programas. En consecuencia, yo creo que no ha demasiado lugar la observación.

En cuanto a la segunda cuestión, respecto de si se dota más en el aspecto de reparto de los Presupuestos a aquellos Ayuntamientos en el territorio que están gestionados por el Partido Socialista, o por afines, bueno, yo creo que quizá es una discusión sobre la labor que debe hacer un Ejecutivo Regional, y sobre la labor última que compete a las Cortes de Castilla y León en última instancia. Yo creo que discutir aquí, a ese nivel, si el Ayuntamiento X por ser del P.S.O.E. recibe más o menos subvención, en principio creo que no es del todo serio —y sin ningún ánimo, señor Procurador—; creo que aquí las discusiones se plantean, o se deben plantear al menos a otro nivel. Yo creo que cuando nosotros hacemos una distribución del Presupuesto del Capítulo VII para Entidades Locales, para infraestructura deportiva, nosotros hemos realizado un Plan de aproximaciones sucesivas, que Su Señoría conoce, que esta Cámara conoce; que, en función de las prioridades y de los recursos que nos da ese Plan, hemos tratado de hacer la distribución de las subvenciones, no el reparto por partidos políticos, ni mucho menos, sino el reparto en función de unas variables objetivas: variables poblacionales, de territorio, de necesidades de la población. ¿Que puede haber algún caso que hayamos tenido algún error? Pues, por supuesto que sí; pero yo creo que afirmar que los Ayuntamientos regidos por el Grupo Socialista reciben más subvención de la Junta, pues posiblemente los números así lo digan, y en valor absoluto así sea; pero bueno a lo mejor es que da la casualidad de que las necesidades de esos Ayuntamientos, vía objetiva, nuestro Plan de aproximaciones sucesivas, resulta que es donde más población hay, donde menos dotación había en algunos de los casos, etcétera, etcétera... Y yo no me planteo que eso, por ejemplo en el caso de León, cuando aquí se ha dicho —y yo aprovecho ya para contestar a otra se-

rie de observaciones que se han hecho—, no se han dado 25.000.000 a la provincia de León en el año ochenta y cinco: hay solamente que sacar el Boletín Oficial y leerlo; es que el Ayuntamiento de León, entre otras cosas he visto en el listado, que el Ayuntamiento, perdón, que la provincia de León, que el Ayuntamiento de Astorga tiene 60.000.000, y no es precisamente del P.S.O.E., ni mucho menos; entonces, bueno, y hay otra serie de Ayuntamientos —que yo sepa no es del P.S.O.E. todavía; algún día, pero vamos, de momento todavía no es del Partido Socialista, y ha recibido una subvención— y así otras listas de Ayuntamientos de la provincia de León. Lo que quiero decir que en todo caso eso es un tema de filosofía última que, bueno, está bien. Está bien, desde luego discutir de esos temas, pero no sé si en este momento concreto podría llevarnos a alguna parte.

En cuanto a la última de las cuestiones que planteaba el Portavoz del Grupo Popular, justamente el asunto de los 25.000.000 de León, yo desde luego le remitiría al acuerdo de la Junta del veintisiete de Octubre, donde aparecen una serie de Ayuntamientos de la provincia de León, Segovia y Salamanca, y donde aparecen —bueno, se puede leer ese acuerdo, por lo menos está publicado en el Boletín, y eso es una cosa pública; no nos plantea el más mínimo problema—, y ahí aparecen, en ese listado de subvenciones aparecen Sabero, 3.500.000 de pesetas, subvención de la Junta; Cimanes de Tejar, 2.700.000; Fabero, 1.800.000, Astorga, 40.000.000, subvención de la Junta; Benavides de Orbigio, 5.000.000; Valverde de... etcétera, etcétera... Yo no sé si aquí es el lugar adecuado para entrar a discutir si estos Ayuntamientos son del P.S.O.E. o son de Alianza Popular, o son del P.D.P., o son de no se sabe quién. Yo creo que eso es lo de menos, que aquí no ha lugar, porque, quizá las Diputaciones sí deben entrar en eso porque es su papel, y porque son la Administración de tercer nivel. Yo no sé si la Comunidad Autónoma está más cerca del nivel primero o del nivel tercero. Yo creo que sí, bueno, pues es una cuestión filosófica en última instancia, y esto es una Cámara de Diputaciones o es una Cámara de un Gobierno Regional, o que está fiscalizando la labor de un Gobierno Regional, y no la labor de un Gobierno o de una Diputación.

En cuanto a los planteamientos del Portavoz del Grupo Socialista, de la pregunta concreta que se me realiza sobre la incorporación de 2.900.000 pesetas al Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura, Capítulo II, en el año ochenta y cinco, bueno, yo he dicho, cuando lo he expuesto, que se trata de unos recursos —así reza en la propia documentación de la incorporación—, recursos atípicos, generados por un centro que en el momento de la transferencia tenía un funcionamiento anómalo, y que, bueno, pues después de todos los trabajos que realizó la Junta de Castilla y León para la... bueno, pues investigar en realidad cuál era la labor de ese centro, qué actividad realizaba, se encontraron unos recursos atípicos por valor de 2.900.000 pesetas, cuyo destino, evidentemente es las arcas de la propia Comunidad. Se han ingresado en las cuentas tesoreras, y a partir de ahí se ha hecho la ges-

ción de incorporación a Cultura, puesto que a Cultura había sido transferida esa actividad. Nada más; no hay ninguna otra explicación posterior.

El Procurador, señor Marcos Oteruelo, planteaba una serie de cuestiones concretas, en primer lugar, sobre el concepto 481 y 482 del Programa 33. Y a mí me alegra que desde la Oposición se planteen estas cosas, porque además me parece muy interesante en lo que se refiere al reparto de subvenciones a las Comunidades Castellano-Leonesas asentadas fuera de nuestro territorio; hasta ese momento no teníamos ningún instrumento legal, excepto las Ordenes de convocatoria anuales que la Consejería de Educación y Cultura venía publicando. Sí teníamos otro instrumento que era la llamada Comisión de Seguimiento del Congreso de Entidades Regionales que hubo en León, en Abril del año ochenta y cuatro. Y, efectivamente, yo creo que Su Señoría tiene razón cuando plantea que, efectivamente, en el año ochenta y cinco quizá el reparto de subvenciones, bueno, pues no fue todo lo que nosotros hubiéramos querido que fuese de bien hecho. No obstante, creo importante hacer aquí la aclaración de que la propuesta de reparto la realizaba la Comisión de Seguimiento. Era una Comisión constituida por ocho personas representantes de las diferentes Comunidades Autónomas en las que están nuestros emigrantes, y que nosotros, sobre esa propuesta, pues hemos hecho algunas observaciones, pero que en todo caso no han ido más allá de un 10-15% del reparto. Yo espero que el año próximo, el Consejo de Comunidades que establece la propia Ley, en el cual está representada esta Cámara con un Procurador por cada Grupo Parlamentario, podamos hacer un reparto, si se quiere, más razonable.

En cuanto a la Orden del siete de Mayo del ochenta y cinco, por el que se dan subvenciones a determinadas Entidades para actividades culturales y educativas, yo no sé exactamente las dos asociaciones de León que son subvencionadas, qué proyecto presentaron; pero lo que sí le puedo decir es que a esta convocatoria se presentaron más de cincuenta o sesenta asociaciones de toda la Comunidad, y que fueron subvencionadas, me parece, que siete u ocho nada más. Quiérese decir que se hizo un rastreo exhaustivo de qué propuestas se planteaban, etcétera, etcétera..., y sobre todo, porque algunas de las que presentaban subvención a esta convocatoria, que presentaban solicitud de subvención, habían sido ya subvencionadas o lo iban a ser por otras áreas de la Consejería, por otras Ordenes (léase vía deportes, en algunos casos, o las propias Ordenes de promoción cultural).

En relación al reparto de la partida asignada a las asociaciones juveniles, pues nos pasa algo parecido a las relativas a los emigrantes, a las Entidades, a las Comunidades asentadas fuera del territorio; aunque aquí yo creo que es conveniente... —creo que ya algún Procurador del Grupo Socialista ha dicho algo al respecto, pero yo no sé si estos temas parece que tocan la fibra de algunas personas—, yo creo que efectivamente, no podemos decir que el reparto se haya hecho como se dice... criterios a asociaciones que son políticas, o aso-

ciaciones de matiz socialista. Bueno, en primer lugar, yo creo que las asociaciones juveniles que funcionan en esta Comunidad, la mayor parte de ellas, cosa muy curiosa, son confesionales. Y lo decía el Procurador Socialista hace un momento. Casualidad que suman casi 8 o 10.000.000 para asociaciones confesionales, por el nombre; pero claro es que el listado que yo he leído son las regionales; es que si vamos a las locales y provinciales nos encontramos con que hay muchas más asociaciones confesionales, incluso no por el nombre, por el contenido y por la actividad. ¿Qué quiere decir esto? Que el asociacionismo juvenil yo creo que en esta Comunidad, como en el resto del país, durante muchos años, bueno, pues de alguna manera no ha sido libre como lo es ahora, y precisamente por no haber sido libre, es por lo que esos matices —que yo creo que no son precisamente socialistas, o no lo eran, sino yo diría más hacia la línea confesional, porque bueno, de un Estado confesional se trataba también—, y en otro sentido, si algún matiz político tenían, no desde luego era precisamente éste. Y cuando se dice que hay que apoyar a la OJE y a la Cruz Roja, porque son asociaciones independientes, yo no entro a la discusión de si son o no son independientes. Yo sólo sé que a la OJE se la ha subvencionado con 1.500.000 ó 2.000.000 de pesetas, como asociación juvenil de ámbito regional, que realiza muchas actividades de aire libre, y seguramente que muy bien, porque las viene realizando hace bastantes décadas, y posiblemente sea la que mejor lo haga, o de las que mejor lo hagan. Pero si ahora, precisamente, en un Estado, pues no sé, creo que bastante más libre que cuando solamente había una asociación juvenil, que era precisamente OJE, pues hombre yo creo que quizá sí hay que tener otro tipo de criterios de reparto.

En cuanto a los gastos corrientes de promoción cultural, pues, sí, yo creo que precisamente se puede sostener que 28.000.000 es una cifra muy alta para la fiesta de Villalar, para la fiesta de la Comunidad (ahora ya es fiesta de la Comunidad, aunque hace dos años no lo fuera; en todo caso yo creo que en la conciencia colectiva sí era la fiesta de Villalar); pero claro, plantearse que con 2.000.000 sería suficiente para hacer esa fiesta en el año ochenta y siete, pues no lo sé, yo tengo muy serias dudas. Claro, se habla de folklore, danzas, etcétera... Yo no sé si... hombre, a lo mejor podríamos llevar los Coros y Danzas, que todavía existen en algún sitio, y las castañuelas, etcétera, etcétera... y hacer alguna actividad pseudocultural, como precisamente el Procurador ha afirmado respecto del Estival, precisamente, que se trataba de actividades pseudoculturales. Yo creo que eso es una discusión que quizá no es el momento, pero que en todo caso no puedo estar de acuerdo.

Y en relación a las masas corales, yo creo que sí se están apoyando; es decir, precisamente en el Presupuesto del ochenta y cinco se iniciaba esa línea; en el ochenta y seis ha habido bastante más Presupuesto, y cuando se debatan en estas Cortes los Presupuestos del ochenta y siete Su Señoría podrá comprobar cómo hay un incremento sustancial no sólo desde la perspectiva

de los cursos de dirección coral, que ya en segunda edición se han hecho en el año ochenta y seis en el Castillo de la Mota, sino también de otro tipo de actividades corales que me parece —si no recuerdo mal—, que en el Presupuesto del ochenta y siete tienen del orden de 10 a 15.000.000 de pesetas para ese tipo de actividad musical dentro de la Comunidad; por lo tanto, podrá sentirse satisfecho.

En cuanto al Procurador, señor Fuentes, lo que plantea me parece muy razonable, porque es una de las constantes preocupaciones que desde la Consejería y desde toda la Junta yo creo estamos teniendo, precisamente por ese retraso en los pagos de las subvenciones. No obstante, yo creo que aquí deben aclararse un par de cuestiones: en primer lugar, que las subvenciones se conceden en virtud de unas Ordenes que las convocan. Esas Ordenes establecen una serie de requisitos que, además, tienen que estar sujetos a lo que establecen los Decretos que facultan para dictar esas Ordenes. En el caso concreto de la Consejería de Educación y Cultura, el Decreto 16 es el Decreto que regula cómo se pueden sacar las convocatorias de subvenciones. Ese Decreto nos permite en el Artículo séptimo —por fin pudo quedar de esta manera—, nos permite pagar por adelantado, pero sólo en algunos casos, no siempre, y resulta que las Ordenes... —por adelantado a la realización de la actividad, quiero decir—. Evidentemente, cuando se trata de subvenciones para equipamiento, mobiliario u obras de infraestructura, no podemos pagar antes de que se realicen, entre otras cosas porque es una cuestión de control de los fondos públicos. No podemos dar un dinero para comprar unas mesas que luego no se compran; es decir, compre usted la mesa, y luego le damos el dinero. Eso es así de lógico. La propia Intervención nos plantea muchos problemas de este tipo. Pero ya en las cuestiones de actividad, que es donde se podría entender que sería bueno adelantar el dinero para hacer una actividad, pues resulta que precisamente en el área más conflictiva, que es el área de promoción cultural, las Ordenes de convocatoria establecían que el pago se realiza después de haber hecho la actividad y previos los oportunos justificantes. Claro, habrá habido casos —seguro—, en los que bueno, pues nosotros como Administración hemos cometido fallos, en la medida que hemos tenido un papel parado a lo mejor más tiempo de la cuenta; pero yo creo que en muchos casos es porque los propios subvencionados a veces tardan en justificar, o a veces justifican de una manera que la Intervención general o delegada entiende que no es la adecuada, y eso provoca que a veces se retrase. No obstante, para el año ochenta y siete, nosotros veremos, sobre todo en estos casos, la posibilidad del pago por adelantado, igual que venimos haciendo por ejemplo, con las Federaciones Deportivas; o, si no todo, el 50%, y el otro 50% una vez que se realiza. Pero, sepa Su Señoría que es una preocupación constante nuestra el intentar buscar ese equilibrio entre la eficacia de los fondos que se asignan a los particulares, a las asociaciones, a las entidades que tienen inquietudes en la cultura dentro de esta Comunidad, ese equilibrio unido al

control máximo de los fondos públicos; es decir, que cada peseta pública tenga un control, tenga una fiscalización no sólo desde la Intervención, sino incluso una fiscalización propia de la administración de oportunidad de gasto.

El señor Nieto Noya nos planteaba algún problema respecto del concepto 481. Creo que lo expliqué; pero no sé, Su Señoría me parece que en ese momento no estaba, y este concepto, que tenía 6.500.000, efectivamente, se distribuyó de la siguiente manera: por una parte, para un trabajo que ya venía siendo financiado en ejercicios anteriores —y que ya ha terminado—, a dos investigadores, que son en concreto, D. Luis García Ballester y D. Avelino Domínguez García, y por un trabajo de investigación que venían realizando sobre el manuscrito *Historia Naturalis*, obra de *Johannis Aefidus Zamorensis*, según convenio que se firmó en el año ochenta y cuatro. Y esto, percibían 811.250 pesetas. El resto, hasta los 6.500.000, es una de las transferencias que hemos explicado en el punto B) 5.688.750, que pasan entre otras partidas a engrosar la 482 de este mismo Programa. Quiérese decir que los fondos se destinan a la misma finalidad que estaban. Es el mismo Programa y es el mismo Artículo; varía únicamente el concepto.

Y ¿que por qué había 39.000.000 más 6.045.000 y en realidad se subvencionan 48.000.000, perdón, 78.000.000? A mí eso, desde luego, me extraña de dónde ha podido salir la cifra de 78.000.000; porque, si por transferencia se ha incrementado lo que se ha incrementado, evidentemente no puede haber 78.000.000, salvo que haya alguna otra Transferencia de Crédito que haya incrementado también ese concepto. Yo tengo el listado que Sus Señorías tienen también, de las modificaciones presupuestarias en el Programa 33 de la 01, concepto 482: había 39.000.000, efectivamente, el Presupuesto inicial; hay una modificación por transferencia de 7.188.750, y el Presupuesto definitivo de este concepto y de este Programa son 46.188.750; por tanto, nunca se ha podido subvencionar hasta 78.000.000. Sin embargo, yo creo que Su Señoría tiene alguna razón en lo que dice, pero no en cuanto a los números, sino que, posiblemente por otra aplicación presupuestaria de otro Programa, sí se haya subvencionado; pero desde luego, en esta aplicación concreta, la página del listado que les han enviado de la Consejería de Economía son 46.000.000. Quizá se refiere al Presupuesto del ochenta y seis; pero, evidentemente, en el Presupuesto del ochenta y cinco es cuestión de ir al listado y aquí aparecen claramente 46.188.750.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí; se puede comprobar. Se puede comprobar; eso no tiene ningún problema.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Y en cuanto al concepto 266, se pedía cuál era el total definitivo de ese concepto en toda la Consejería, creo entender. Yo no tengo ahora mismo el listado completo que les han enviado

desde la Consejería de Economía, pero en ese listado aparece por Artículos el Presupuesto, y desde luego aparece acumulado. Ahora mismo habría que ir sumando transferencia a transferencia, pero yo creo que se habrá incrementado pues quizá en otro tanto; porque, por lo que hemos visto, la mayor parte de las transferencias venían a incrementar este concepto, precisamente desde conceptos en muchos casos de gestión similar, lo que al final ampara el mismo tipo de gasto, la misma naturaleza de gasto.

Y en relación al Capítulo VI del Programa de Deportes, de 185.000.000 iniciales, la cifra que yo manejo de incorporación es 0; es decir, no se incorpora nada, sino que hay 185.000.000 en el Presupuesto inicial. De este Presupuesto se ejecutan 175.000.000, y aparece un remanente de 9.000.000. Lo que sí se incorpora al concepto 612 (que la finalidad de gasto es la misma, el mismo dígito segundo, lo que pasa que al ser F.C.I., por eso tiene el segundo dígito, es decir el Artículo que es el 1 en vez del 0), se incorporan 135.000.000, que, por lo tanto, incrementa esta misma finalidad de gasto para llegar a la cifra de 320.000.000; es decir, y de esta cantidad se ejecuta también de la incorporación 124.352.000. Por tanto, en todo el Artículo 60 y Artículo 61 del Programa 35, finalidad de Instalaciones Deportivas propias, queda un remanente de 19.000.000 de pesetas, 10.000.000 procedentes de F.C.I. y 9.000.000 de Presupuesto ordinario, que se incorporan en el caso de F.C.I. al Presupuesto del ochenta y seis.

Planteaba la cuestión de si se cambiaban proyectos que estaban provincializados. Yo creo que no se han cambiado proyectos. Yo creo que se ha ejecutado en las dos partidas, se han unido las dos partidas a efectos de ejecución, y como veíamos hace un momento (yo les leía el listado del concepto 602), veíamos cómo había inversiones en Avila, 18.000.000; en León, 68.000.000; en Palencia, 32.000.000; en Salamanca, 10.000.000; en Segovia, 18.000.000; en Soria, 15.000.000 y en Valladolid, 11.000.000. Posiblemente cuando se planteaba la duda a Sus Señorías sobre los 45.000.000 de Valladolid, están ejecutados en la incorporación de los 135.000.000, vía F.C.I.; es decir que globalmente la provincialidad se ha respetado en la medida de lo posible, porque luego ocurre que a veces hay bajas, y bueno a lo mejor hay 45.000.000 para un frontón, pero resulta que luego se adjudica sólo por 39.000.000, y los 6.000.000 restantes pueden ir a engrosar otro proyecto de otra provincia; es decir que ahí no es una cuestión...

Bien, en relación a lo que decía el Procurador, señor de Fernando, sobre la misma cuestión que venía planteando el Portavoz del Grupo Popular, sobre si merece la pena discutir o no aquí los Presupuestos, porque luego la Administración, el Ejecutivo, pues hace lo que quiere. Bueno, yo creo que la Junta de Castilla y León no hace lo que quiere, hace lo que puede, y hace lo que puede porque lo permite la Ley, porque lo permite la Ley que Sus Señorías aprueban aquí cada año, en estas Cortes. En consecuencia, yo creo que sí

vale la pena discutir. Sí es bueno discutir los Presupuestos, porque además de que Sus Señorías conocen más profundamente cuál es la política que se hace desde los Presupuestos, que en definitiva es la plasmación numérica de la política real, pues a nosotros también nos es muy útil, porque así contrastamos puntos de vista, lo cual no quiere decir que lo aceptemos siempre, ni mucho menos, habrá casos en que sí y habrá casos en que no; pero la discusión desde luego siempre es útil.

En relación a la convocatoria de los 50.000.000 que nosotros hemos publicado en el Boletín Oficial para centros culturales, Su Señoría debe saber, y no se le escapa, que esta cifra, o que esta partida estaba financiada con vía Fondo de Compensación Interterritorial, que nosotros teníamos la posibilidad de incorporación automática al ejercicio siguiente, y que además, si no convocamos los 60.000.000, y si sólo 50.000.000, fue precisamente para ver cuál era la demanda, la demanda social. La demanda social no llegó; es decir, llegó pero no valía la pena incrementarla. Nosotros estos 10.000.000 pensábamos convocarlos en el mes de Septiembre u Octubre, porque esta convocatoria salió muy temprano. Como no valía la pena no se convocó y, precisamente lo que se ha hecho con estos 10.000.000 —no es que estos 10.000.000 no se hayan ejecutado, y se hayan perdido por ahí, ni mucho menos—, estos 10.000.000 se han incorporado puedo decir que exactamente al Programa 028, perdón, 024 de la Dirección General de Patrimonio Cultural para subvencionar a Centros Culturales, mejor dicho a Ayuntamientos para los Centros Culturales o Casas de Cultura para equipamientos, lotes bibliográficos, reforma, mejora, etcétera, etcétera... y ya se ha distribuido, y hay un acuerdo de la Junta de hace unos pocos meses que ya están distribuidos esos 10.000.000, ya están concedidas las subvenciones.

En cuanto a los sindicatos y las subvenciones a los sindicatos, bueno pues casualidad que ha habido en la Orden de siete de Mayo una petición por parte de los dos sindicatos, Comisiones Obreras, U.G.T. —podía haber habido algún sindicato más; no hubo ninguno—. También hubo, como decía antes, cerca de cincuenta o sesenta peticiones, y entendimos que las dos propuestas de actividades de realización de cursos, etcétera, etcétera... de estos dos sindicatos, merecían la pena desde la perspectiva de la cultura, y desde la perspectiva de la formación. En consecuencia, esa es la razón por la que ahí aparezcan dos subvenciones, una a U.G.T. —no U.G.T. como tal sindicato, sino la Sección de U.G.T. de la parte de Cultura—, y Comisiones Obreras, también. No tiene ninguna otra explicación. Que también resulta que por la vía de juventud hay un departamento de U.G.T. juvenil; pues sí, claro que sí. Y seguramente habrá multitud de asociaciones que tienen su Sección juvenil y su Sección deportiva, y no se olvide que nosotros subvencionamos para todo tipo de actividades, juveniles, culturales, deportivas, etcétera, etcétera..., y además en nuestras Ordenes de convocatoria está muy claro: la asociación, que sí tiene una Sección diferenciada, juvenil, puede recibir subvención por

vía de juventud. Si no, no; evidentemente, no podría recibirla. Y que se trata de asociaciones políticas, yo creo que es la misma discusión que hemos visto antes, y quizá no valga la pena repetirla.

En cuanto a la última de las intervenciones del Procurador señor Ares, yo creo que ha sido una intervención muy interesante, sobre todo porque efectivamente demuestra una vez más, año tras año, que es bastante difícil de entender los Presupuestos. Yo comprendo que hay que hacer un ejercicio mental bastante importante para entender determinadas cifras; pero, por ejemplo, la Orden del siete de Mayo del ochenta y cinco, la Orden de convocatoria de Instalaciones Deportivas, se realiza por 435.000.000; difícilmente podríamos hacerla por más. Su Señoría cuando ve el Presupuesto lee la cifra, y la cifra es ésa, no hay más. No puede la Junta sacar una convocatoria de subvenciones por más valor de lo que tiene en el Presupuesto, porque sería ilegal, entre otras cosas porque la propia Intervención no fiscalizaría esa Orden de convocatoria, porque no hay más dinero que el que hay. Pero claro, resulta que el Presupuesto, en este sentido, es dinámico. No es que la Junta luego haga lo que quiera con ese Presupuesto; es que resulta que había unos remanentes del ejercicio anterior, que además da la casualidad de que eran Fondo de Compensación Interterritorial, que se incorporan automáticamente al mismo objeto para el que estaban en aquel Presupuesto, y en consecuencia, efectivamente, nosotros incorporamos al concepto 763 una serie de pesetas que son 347.000.000. Entonces resulta que entre los conceptos 761 y 762, nosotros en el acuerdo, en el primer acuerdo que hace la Junta, en relación con la Orden del mes de Abril (bueno, se publicó en Mayo, pero era una Orden de Abril), efectivamente, reparte —si podemos llamarlo de esta manera—, 435.000.000 o una cifra un poco inferior. Pero es que resulta que como incorpora otros 347.000.000, la Junta lo que hace, o la Consejería, en este caso, es ampliar la Orden de convocatoria que salía por 435.000.000, la amplía por 103.000.000 más, y lo único que hace es otro acuerdo de la propia Junta —el mecanismo que establece el Decreto 118— para repartir esos 103.000.000. Cosa curiosa, que esos 103.000.000 son los que provocan aquí la manzana de la discordia, y yo creo que nunca más lejos de la realidad. Se dice: provincializado, Avila, Burgos, León, etcétera... había tanto, había tanto y resulta que se da y que se da tanto, tanto. Bueno si comparamos lo que había y lo que se da, se da bastante más de lo que había. Bueno, no sé si el milagro de los panes y los peces. Evidentemente, se da más de lo que había porque se hace una incorporación de F.C.I. del año anterior. Eso es una cosa muy clara, y se ha explicado aquí ya en el apartado C) de incorporaciones. Y porque de esa incorporación que son 347.000.000, hay 103.000.000 que nosotros podemos convocar, y es lo que hemos hecho en el Boletín. El resto no podemos porque ya está comprometido desde el año ochenta y cuatro, porque pertenece a los Planes Territoriales de Deportes del año ochenta y cuatro. Entonces, no se puede comparar, no se puede ir sumando Ayuntamiento por

Ayuntamiento las cifras del año ochenta y cuatro y del año ochenta y cinco para luego decir que aquí se ha respetado o no la provincialización, que aquí se ha dado más a los Ayuntamientos socialistas que a los Ayuntamientos de Alianza Popular. Yo es que creo que son cosas que no son comparables, no son datos homogéneos, y Su Señoría lo debe de saber y lo sabe. Y me consta que lo sabe, lo que pasa es que, bueno, pues hay veces que bien, pues es conveniente sacar aquí estos temas para ver lo que pasa. Desde luego si no lo sabe, evidentemente tendrá que leer más detenidamente los Presupuestos, los Boletines Oficiales, las Ordenes de convocatoria, los acuerdos de la Junta, etcétera... etcétera...

Insisto otra vez en lo de León, que ha planteado Su Señoría. Evidentemente, la provincia de León, los acuerdos publicados en el Boletín, en el año ochenta y cinco, es decir, el acuerdo del mes de Julio y el acuerdo del mes de Octubre, me dan una suma cercana a los 80.000.000 de pesetas: 25.000.000 en el primer acuerdo, Ayuntamiento de Ponferrada, y en el segundo acuerdo que he intentado ver hace un poco, 40.000.000 Astorga, y los otros que hay al lado, me salen cerca de 80.000.000. Luego, entonces, bueno, hay que leer el Boletín. Y luego, en cuanto a los Ayuntamientos se incide otra vez: Ayuntamientos de Alianza Popular, etcétera, etcétera... Yo creo que esa no es una cuestión... no es éste el foro. Yo creo que el foro son las Diputaciones; porque ahí sí, ahí sí se puede estar al conchavo permanente, y eso en realidad es lo que se está haciendo; porque claro, en las Diputaciones ahí se juega con los Planes Provinciales, evidentemente. No sé si se pondrá un poco de orden ahora, con nuestra Ley de Coordinación, pero evidentemente hasta ahora eso es lo que se ha venido haciendo. ¿El Gobierno Regional puede hacer eso? ¿Esta Cámara puede hacer eso?, ¿aquí? Hombre, yo creo que no. Yo creo que la seriedad de la propia Administración nos debe de impedir llegar a eso. Entonces, tenemos que llegar a criterios técnicos y objetivos. Y que seguramente, a lo mejor en algún caso hay alguna desviación sobre este asunto; pero nosotros intentamos, en la medida en que tenemos unos criterios objetivos, un plan efectuado por técnicos en materia deportiva, que eso no es así. Que aquí cada año en la Ley de Presupuestos, o en cualquier comparecencia que Sus Señorías puedan pedir, por la soberanía que esta Cámara tiene y el respeto además que debe merecer al Ejecutivo, pueden hacerlo; pero que de ahí a llegar a la discusión Ayuntamiento por Ayuntamiento en esta Comunidad, yo creo que estaríamos en cierto modo desvirtuando el papel del Estado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Como saben los señores Procuradores, en nuestro Reglamento el Artículo 140.1 y 2, que es en donde estamos, no hay réplica ni dúplica; pero, para dejar las cosas bien aclaradas, si algún Procurador quiere hacer alguna aclaración —no nueva pregunta, sino aclaración al Secretario General—, tiene la palabra. Señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Bueno, yo, que suelo decir lo que quiero decir —aunque lo diga de una manera un tanto distendida—, cuando yo me refería aquí en concreto al tema Presupuestario en general (encontrándome con que posiciones de aminoración luego se habían realizado, y que lugares donde nosotros decíamos que debía ir el dinero, luego ha ido por otro conducto), yo no estaba metiéndome con la técnica presupuestaria, sino concretamente con algo que dije y es la ridiculización de las posiciones. Es decir, si cuando concretamente uno dice que la infraestructura poli-deportiva —que, por cierto, ha sido bien atendida aunque sea por otro procedimiento—, o la infraestructura bibliotecaria, pues, es algo interesante, lo que no puede es decirse en el Pleno, como se dijo: «Es que teníamos el mal de piedra». Y exactamente igual cuando se pide una minoración en un Capítulo que veíamos excesivo y que luego se ha minorado, decirnos que nosotros lo que queríamos era que no se pudieran mover, porque nos parecía demasiada la precisión que se había hecho para gastos de locomoción, no la dinámica que posteriormente hayan llevado los Presupuestos, que eso es distinto. Porque claro, si no, llega un momento en que la Ley presupuestaria no sirve para nada, porque es un instrumento para decir: bueno, ese señor tiene razón en esto, pero se la voy a quitar, y ya como yo sé en el fondo que tiene razón, lo voy a lograr por otro medio. Eso sí, como ha dicho el Secretario General, el Presupuesto en alguna manera no es otra cosa que la Ley de todo, contabilizada y a través de guarismos, eso; entonces el Presupuesto no es eso. Es otra cosa: es una cosa formal que puede no servir para nada.

Exactamente igual quiero referirme a otro tema, que yo creo que lo dejé muy claro. No se trata, y yo no hice aquí ningún juicio sobre lo recibido por una provincia o por otra provincia. El Secretario General, que seguramente de números sabe mucho más que yo, sabe que cuando uno empieza con una partida o crédito presupuestario de 435.000.000 de pesetas —y no me refería nada más que concretamente a la 761 y 762, porque era la que podía haber estudiado; la otra en definitiva aquí no la expuso; yo soy incapaz, en este momento, de hacer juicios; a mí me pareció que la línea era la misma que las otras dos anteriores, en cuanto a los Ayuntamientos beneficiados; pero la verdad es que no lo puedo decir; me limito, concretamente a lo que he comprobado—. Entonces, 435.000.000 de pesetas es una cantidad que puede ser estudiada en sí misma, y sobre todo, cuando en ella entran una cantidad de determinantes completamente distintos, como son todas las provincias de nuestra Comunidad, como son Ayuntamientos muy diversos (porque esto no han sido ocho Ayuntamientos; es una partida de Ayuntamientos en cada una de las provincias). Si resulta que todo eso barajado da las cifras totales, ¡hombre!, claro que es posible el que todo esto se deba al hecho de que había criterios objetivos de Ayuntamientos, Entidades Locales con menor infraestructura, otras que la tenían mayor, etcétera... Naturalmente que todo eso es posible; pero él sabe perfectamente que, estadísticamente hablando, cuando

son tantos los determinantes en una partida —yo no me meto en que hay otras partidas, ni que León haya sido favorecido o no favorecido; yo la única cosa que me permita, por la vía un poco si quiere del humor, como no sé por qué vi tantas veces relatado lo de León, se me ocurrió, cuando hice el estudio concreto, el decir que un caso concreto pues había sido el Ayuntamiento socialista de Ponferrada el único que había recibido dentro de este contexto y de esta cifra; yo no me meto en más—; ahora, lo que digo es que me conteste él, como una persona que sabe estadística y que sabe mucho más de números que yo, si no es realmente sospechoso, partiendo de una partida grande, con determinantes múltiples, que a la hora de la verdad resulte 17,75% Ayuntamientos de A.P., 69,60%. Y no me vale la contestación —que eso fue también el vestir al fariseo, para darse el gusto de desnudarle—, que seguramente es que los Ayuntamientos de A.P. han gestionado mal, porque le puse genéricamente un ejemplo (no a él, Secretario General, sino al Portavoz Socialista, de antemano antes de que hubiera intervenido); el de Salamanca y el de Segovia. El de Segovia, dándole la lista de los Ayuntamientos de A.P. que lo habían pedido, y que no se les concedió a ninguno. Y en el caso de Segovia, que lo dije genéricamente, y que luego explicitó el señor Nino Ares, de ver cómo, ahí, que habían sido concedidos, posteriormente se retiró después del acuerdo formal de la Diputación. Es la única cosa que digo... es muy difícil el que alguien me convenza de que han sido criterios objetivos, y que los criterios políticos no han tenido su intervención. Y hablo nada más que de cuestiones, repito, y de filosofía numérica y estadística. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. El señor Nieto tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Que, en una información facilitada con fecha diecinueve de Marzo, se da un listado en el que en el concepto 481, 04.01.033.481 aparecen 35.000.000 al Ayuntamiento de Valladolid (que no es persona; sería institución), aunque se fundía con el 482, y que, sumadas las relaciones de subvenciones que aparecen en este listado, arrojan un total de 78.250.000 pesetas, y al final de las incorporaciones de crédito, o las transferencias de que nos ha hablado, pues sería un total de 52.688.750; es decir, que en alguna parte hay un error. No sé si... me imagino que estará en esta relación, porque al final, hecha la liquidación del Presupuesto, los datos que maneja el Secretario General estarán más depurados; pero lo cierto es que en esta relación se atribuyen al Ayuntamiento de Valladolid, SEMINCI, y Orquesta Ciudad de Valladolid, 35.000.000 por el concepto 481.0 y 10.000.000 por el concepto 482.8. Total, 45.000.000, que son más que el total del concepto presupuestario. Bueno, lo demás, los errores en una interpretación de una información que se suministra oralmente son perfectamente explicables; como es explicable que en este momento, al final, el señor Secretario General no haya podido dar-

nos la cifra del total invertido en el concepto 266, que es una cifra que resultaría interesante, porque yo tengo la impresión —nada más que impresión, no contrastada—, de que se multiplica más que por dos la cantidad prevista presupuestariamente, por una serie de mecanismos de transferencias que se han ido produciendo en diferentes momentos.

Y luego, en cuanto a la tercera pregunta que yo le hacía, yo trataba simplemente de que me apuntara alguna idea para explicar cómo en el Presupuesto se adscriben determinadamente a provincias (León, 65.000.000. Palencia, 65.000.000. Segovia, 15.000.000. Soria, 15.000.000 y Valladolid, 25.000.000), un total de 185.000.000 para Edificios y Otras Construcciones, y que luego aparezcan confundidos con los fondos provenientes de Compensación Interterritorial; que tienen que tener una técnica presupuestaria diferente y un camino de ejecución presupuestaria también diferente, y que se puedan confundir y mezclar, y que no haya habido esa previsión previamente, de forma que resulten provincias atendidas con este crédito, en este concepto, dentro del Presupuesto ordinario, que no aparecían en la previsión presupuestaria, y provincias que aparecían en la previsión presupuestaria no sean atendidas dentro de este concepto; esto era lo que a mí me sorprendía. Y que, bueno, creo que trabajando poco a poco se pueden ir mejorando las técnicas de gestión, y también de información, para no desorientar. Yo creo que los Fondos de Compensación Interterritorial pues tienen que tener un tratamiento más largo, más serio, y no sometido a cambios de transferencias o de incorporaciones, o de modificaciones de proyectos presupuestarios que puedan transformar radicalmente el sentido de un determinado proyecto de inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Pedrero. No, porque es de la otra Comisión, porque viene a la Comisión de Cultura.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Presidente, simplemente que en el tema de la discusión sobre los Presupuestos, se han tocado temas de política...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Siga...

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Se han tocado temas de ideología y ha habido... y se han vertido situaciones que yo, desde luego, la del señor Ares lo lamento. Lo lamento porque en este Parlamento hemos tenido la suerte de contar con un profesor de la categoría... un catedrático de la categoría como el señor Paniagua, que nos ha estado dando clase de Economía constantemente, y que a poco algo se nos habrá pegado a todos: a unos más, porque han estado en la Comisión, y a otros menos; a algunos parece que muy poquito. Lo que sí le quiero decir es que la estadística es una cuestión totalmente aleatoria. Ustedes me van

a sacar unos datos, y yo les puedo sacar otros. Puedo decir, por ejemplo, que la Diputación de Zamora en sus repartos a los Ayuntamientos socialistas no los atienden, y ustedes me pueden decir que la Diputación pues de Salamanca hace lo mismo en la zona de Salamanca, y vamos a caer en una serie de singularidades y de posturas que lo único que hacen es no clarificar el tema y enturbiarlo, e ir a tocar asuntos que no son de este foro, que no tenían que salir aquí, puesto que las personas afectadas: Diputación de León, Diputación de Salamanca, Diputación de Palencia, de Segovia, no se pueden defender ni pueden expresar aquí por qué hacen unas cosas o hacen otras.

En lo que se refiere a su porcentaje, que tan elaborado presentan del 17% de Ayuntamientos de A.P. 69% del P.S.O.E., yo quiero decir que esos Ayuntamientos tienen una población, y que la finalidad de esos Presupuestos es la población, el beneficio que se va a obtener con la inversión con esa población. Ustedes tienen determinados Ayuntamientos; nosotros tenemos otros. Pero, los ciudadanos no los tenemos ninguno, y esta Junta lo que pretende es atender esas necesidades, y este Presupuesto lo que pretende es atender esas necesidades. Que a lo mejor las prioridades o los criterios no son los suyos los nuestros, ¡por supuesto!: si eso se ha dicho ya desde el principio. Ustedes harían, seguramente, otros Presupuestos; pero nos exigen ustedes mucho rigor, y hay situaciones en que se tiene que flexibilizar para que se lleven a buen término determinadas situaciones. Nosotros les pedimos a ustedes también el mismo rigor; pero el mismo rigor en todo, y en otras cosas, no solamente de Economía. Por ello, insisto, esta Consejería ha trabajado muy mucho, en profundidad; ha tratado de llenar un hueco cultural que estaba vacío. Estos Presupuestos han atendido esas necesidades. Se ha llevado adelante un Programa Cultural, que es el Programa Socialista. Creemos que se ha hecho con suficiente claridad, transparencia y rigor, y desde luego me parece que si ustedes tratan de ver estas situaciones con una serie de repartos y de estadísticas, me parece que no es el camino ni la fórmula de manejar la Cultura. Ustedes decían que tenían... o dijimos que tenían ustedes «el mal de piedra». Todas las partidas presupuestarias del Presupuesto de Cultura iban a parar a restauraciones o iban a parar a Bibliotecas. Llegó un momento en que aquello no era una partida, era como un cajón de sastre donde se iba acumulando todo sin ningún rigor. Ahora llega el momento en que dicen: no, es que muchas de las cantidades han ido a parar a lo que nosotros decíamos. Bueno, si ha habido una necesidad, pues se ha atendido; pero desde luego lo que sí les quiero decir, e insistimos en ello, es que se ha hecho con una gran transparencia, que no jueguen ustedes con las cifras, porque nosotros les podemos presentar otras, que no jueguen ustedes con las Diputaciones y con los repartos, que nosotros seguramente que les podemos presentar otros, y que si quieren hablar con rigor, hablamos con rigor. Podemos hablar del tema de la capitalidad. Podemos hablar del tema de las fiestas. Podemos hablar de muchas cosas. Por eso les pido a ustedes, por

favor, que cuando vayan a tocar los temas de Presupuestos los estudien bien en profundidad, y verán como todo está bien hecho, bien claro, y además en el Boletín se refleja el movimiento y cómo se trabaja en esta Junta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Ares, por favor.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Desde luego, nosotros aquí no venimos a hablar de las Diputaciones, señor Presidente; venimos a hablar de lo que hace esta casa. A mí realmente lo que hagan las Diputaciones no me importa, es un problema de la oposición y el poder, y supongo que de ahí tendremos tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista, bien en el poder o bien en la oposición, tendrán sus miembros que sabrán qué es lo que tienen que hacer. Pero de todas formas, yo aquí no he venido a debatir eso. He venido a debatir un acuerdo de Diputación que no se ha cumplido por la Junta. Más que eso, nada.

Un error que tiene usted, señor Portavoz. Los Presupuestos de cada Consejería los hace cada Consejería. Jamás se mete el Consejero de Hacienda a hacer unos Presupuestos de cada Consejería. Los hace cada Consejero, en colaboración con su Secretario General o con sus Directores Generales. El otro señor coordina pero nunca hace los Presupuestos de cada Consejería. Señor Secretario General, tiene usted un error muy grande: yo jamás me he referido a nada que no conozca. Se lo explico. Si usted hubiera seguido cuando yo le he dado los millones (y a la velocidad que yo se los di, usted me los dio a mí; nosotros hemos cogido parte de ellos), se daría cuenta de que yo le he hablado del concepto 04.02.035.761, que son 135.000.000, y 04.02.035.762, que son 300.000.000; en total 435.000.000, la cantidad que había sido presupuestada, de los cuales 70.000.000 estaban sin provincializar. Y a eso me he referido, única y exclusivamente. Naturalmente que yo no le puedo hablar para nada del concepto 763 porque lo desconocíamos, y realmente la primera información es la que usted nos ha dado; o sea que por eso vamos a dejarlo para otro momento; ya analizaremos en conciencia el concepto 763, y entonces hablaremos si efectivamente se le ha dado ese dinero o no. Yo lo que me refería es que del concepto 761 y 762, a la provincia de León, estaban presupuestados 75.000.000, y sólo se le han concedido 25.000.000. Lo demás, vendrá en su momento; porque claro, lógicamente, también se había presupuestado en los Presupuestos del ochenta y cuatro unas partidas para cada provincia. Y tiene usted otro error, que es lo que yo me refería, si usted hubiera sumado las cifras; yo le he hablado a usted de 434.046.943 pesetas, que es lo que importan, exactamente, provincializado, las cantidades del concepto 761 y 762. Por eso le pido que cuando hable de estas cantidades no mencione para nada el concepto 763, porque entonces podemos entrar en una duda que yo no podría explicarle a usted, porque no tengo

los conocimientos que usted tiene, precisamente a partir de lo que nos ha dado hace breves instantes. Nada más y muchas gracias.

¡Ah, perdón!, una cosita que le quería decir, nada más. Usted se ha referido al principio, cuando dice que ustedes han cumplido con el Plan, o sea han cumplido con el Plan de Instalaciones Deportivas; yo le podía demostrar que nosotros podíamos debatir muy mucho. Yo conozco verdaderas zonas importantes, comarcales, que han solicitado subvenciones a la Junta y no se les ha concedido, y sin embargo conozco pueblos pequeños, muy pequeños, en los cuales las instalaciones que se están haciendo realmente van a ser desorbitadas —y lo podríamos debatir—, desorbitadas porque no se van a usar, y se les han dado cantidades importantes. Luego entonces tampoco, y he estado analizando el Plan que ustedes tienen de Instalaciones Deportivas —que naturalmente es su Plan, no es el nuestro, pero el Plan de usted—, de Instalaciones Deportivas que ustedes tienen, y tampoco concuerdan las subvenciones que han dado con este Plan de... Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Señor Presidente, Señorías. Voy a intentar ser breve porque son cuestiones de aclaración. El señor Prieto se refería en primer lugar al tema de gestión presupuestaria; yo creo que eso está claro, que no vale la pena debatir más sobre el asunto. Yo no sé si alguien en algún momento nos dijo que tenían el «mal de piedra» o no; yo creo que es un tema que a mí no me preocupa si lo tienen o lo dejan de tener. Pero, en relación a la segunda cuestión —y aprovecho ya porque es el mismo asunto que el Procurador señor Ares ha planteado—, hombre, volver otra vez aquí a los criterios... al reparto de los 435.000.000 más la incorporación del año anterior, que eso es una cosa que Sus Señorías sí saben, es decir a mí me sorprende que se me diga que sólo tienen información sobre los 435.000.000 que están en el Presupuesto. Bueno, en el año ochenta y cinco hay un Boletín Oficial publicado, con un acuerdo de la Junta, repartiendo 103.000.000, que no son estos 431.000.000, son otros, que son otros que vienen de una incorporación; incorporación que trimestralmente el Consejero de Economía remite a esta Cámara. En consecuencia la información se tiene; es decir, está la información. Otra cosa es que se use y que se entienda.

Yo creo que en relación a los criterios, si no son criterios objetivos, de distribución de estos fondos para Instalaciones Deportivas, y que son criterios políticos, ¡pues claro que sí!; pero es que nadie ha dicho que unos criterios políticos no sean objetivos. Yo es que creo que criterios políticos pueden ser perfectamente objetivos y objetivables, por supuesto que sí; porque estamos aquí para hacer varias cosas a la vez: para in-

tentar dar un servicio público, para mejorar la condición de vida de los ciudadanos, mejorar el nivel social, etcétera, etcétera... Y eso se hace desde criterios políticos, que serán distintos según sea el Grupo que gobierne; intentando objetivar esos criterios, que por supuesto nuestra objetividad será distinta de la suya. ¡Claro que sí! Yo creo que ahí no hay que darle más vueltas, y posiblemente nunca estemos de acuerdo, y el día que ustedes gobiernen, no sé cuándo, pues a lo mejor resulta que estaremos debatiendo esto desde los bancos de la Oposición, y estaremos permanentemente igual, y eso es bueno, y es la propia dinámica de la política. Creo que eso es normal.

En cuanto a lo que dice el Procurador señor Nieto Noya, yo es que creo que estamos hablando de lo mismo. Me parece que quizá tenemos una pequeña diferencia de información. El Ayuntamiento de Valladolid sí ha sido financiado en el año ochenta y cinco —no el Ayuntamiento, sino las actividades, Semana Internacional de Cine, y Orquesta Ciudad de Valladolid—, pero evidentemente no lo ha sido por este concepto. Lo ha sido por algún concepto que tiene que ver con la Dirección General de Promoción Cultural, es decir, Servicio 04, no Servicio 01, y en todo caso, por el concepto 461, Ayuntamientos en uno de los casos, y 482 en el otro caso. En consecuencia, bueno, aquí hemos venido, o al menos a mí la información que se me ha pedido a la Consejería ha sido sobre el 04.01.033.481 y 482. Aquí le puedo decir, con absoluta garantía de fiabilidad, que de estas partidas, de estas dos partidas, no se ha subvencionado ni al Ayuntamiento de Valladolid como tal, ni a la Fundación Municipal de Cultura, en cuanto que forma parte del Ayuntamiento. Sí es cierto que desde el Presupuesto de la Consejería no sé en qué otros conceptos. Le puedo decir que creo en este momento que se trata del 04.04.033, quizá es un error de un dígito nada más, porque el Programa es el mismo, lo que ocurre es que es otro Servicio de la Consejería el que lo gestiona, y sí, efectivamente creo que ha habido una subvención de 10.000.000 a la SEMINCI, y de 35.000.000 a la Orquesta en el año ochenta y cinco.

Y en cuanto al asunto del Capítulo VI, de las inversiones y de la provincialización, y de cómo se acumula el Fondo de Compensación Interterritorial al año siguiente, y que no sigue la distribución geográfica, me remito a lo que le he dicho al principio: la gestión del Presupuesto es la misma, después a nivel contable es idéntica. Lo que ocurre es que el Fondo de Compensación Interterritorial nos viene ya dado, y para modificarlo es bastante complicado, entre otras cosas porque tiene que aprobarlo el Comité de Inversiones Públicas de Madrid; no es una cosa que dependa solamente de la Junta. Y nosotros no hemos modificado el Fondo de Compensación Interterritorial; lo que hemos hecho ha sido: en el año ochenta y cuatro había un Fondo que no se ejecutó y se ejecutó en el año ochenta y cinco, porque se ha incorporado y punto; no hay que darle más vueltas.

Y, en el asunto de la provincia de León, me remito a lo que he dicho antes. Si quiere se le puede facilitar

un listado de cómo se han distribuido los 300.000.000 de pesetas, obra por obra, incluso contratista a contratista, incluso coste y honorarios de Arquitecto, dirección e inspección de obra, realización de proyecto, etcétera, etcétera...; porque yo el listado que he manejado aquí es un listado donde viene... —no se lo he leído porque me parecía excesivo—; les he dicho lo que cuesta esa inversión, la adjudicación de esa inversión, no lo que figura en el Presupuesto, que a lo mejor figura 20.000.000, y resulta que la adjudicación, más la dirección e inspección de obra más la declaración de proyecto son sólo 18.000.000 en vez de 20.000.000. Bueno pues esas son las variaciones que al final del año aparecen. Pero que no hay ningún misterio sobre ese asunto.

Y por último, señor Ares, Su Señoría dice que ha venido aquí a debatir sobre el cumplimiento o no de un acuerdo de la Diputación de Salamanca. Yo le puedo asegurar que la documentación que desde esta Cámara ha llegado a la Consejería en ningún momento dado dice que se venga aquí a debatir una cuerda de la Diputación de Salamanca, en ninguno. Aquí se ha venido a explicar unas cosas muy claras y muy concretas. Si Su Señoría tenía interés en debatir sobre ese acuerdo, yo creo que en cualquier otro momento, otra comparecencia, se puede debatir sobre si la Junta ha cumplido o no un determinado acuerdo de una determinada dificultad.

Y en relación a lo segundo, pues bueno, yo creo que estamos acercando bastante las posiciones; porque, efectivamente, vuelvo a la misma: no tenían información sobre el concepto 763. Sí tenían información desde el mes de Julio del ochenta y cinco; mejor dicho, desde el final del tercer trimestre del año ochenta y cinco, cuando llegó a esta Cámara, máxime cuando luego sale en el Boletín, ampliación de 103.000.000 de pesetas, con cargo a Fondo de Compensación Interterritorial del año ochenta y cuatro. Por lo tanto esa información está ahí. Otra cosa es que se quiera jugar con las cifras, y como hemos visto ya, el Boletín Oficial del mes de Octubre establece una distribución; y, por lo tanto, que quede muy claro a esta Comisión que, efectivamente, no se puede jugar —y, señor Prieto, volvemos a lo mismo de antes—, con las cifras parciales; es decir, tampoco es cuestión de que se barajen los números, y que se haga como la magia de las cifras. Tampoco es eso, exactamente. Yo creo que no se puede juzgar con datos parciales; hay que tener la globalidad de los datos, porque, si no, esto nos llevaría a decir: claro es que yo como sólo dispongo de esta información, entiendo que a León sólo se han dado 25.000.000, a Ponferrada. Pues no, porque la información total de ese año ochenta y cinco —ya no hago ni si quiere un año antes y un año después—, nos dice que efectivamente, eso no es así; que son casi 80.000.000 de pesetas. Y así una tras otra de las observaciones que aquí se han venido haciendo, yo creo que a veces con buen criterio y otras veces quizá no tan acertado.

Y en cuanto al último error, me alegro de que el señor Ares me lo diga, porque efectivamente, tiene ra-

zón. Yo ahí me he equivocado en cerca de 1.000.000 de pesetas; pero claro, yo estaba hablando de la convocatoria, no estaba hablando de la Resolución de la convocatoria. Efectivamente, la Resolución es por 434.046.943. Es un ejercicio de sumar el Boletín Oficial. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos).